



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2000

Número 264

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 12441 11526 Orden de 2 de noviembre de 2000, por la que se establece una veda temporal para el ejercicio de la pesca de cerco en aguas interiores de la Región de Murcia.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Universidades

- 12441 11643 Orden de 30 de octubre de 2000, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se convocan ayudas para la realización de actividades de promoción y extensión universitaria para el curso 2000/01.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 12445 11477 Resolución de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental relativa al proyecto de acondicionamiento de la carretera D-17, tramo Almendricos-enlace MU-620, en el término municipal de Lorca, a solicitud de la Dirección General de Carreteras.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Oficina Liquidadora de Molina de Segura

- 12447 11530 Notificación a sujetos pasivos.

Consejería de Economía y Hacienda

- 12448 11524 Notificación a responsables.
12448 11523 Notificación a interesados.
12449 11529 Notificación a sujetos pasivos.
12450 11528 Corrección de errores.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

- 12450 11367 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

- 12463 11534 Anuncio de licitación de contrato de ejecución de obra. Expediente 9/2000 del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Pág.

II. Administración Civil del Estado**2. Direcciones provinciales de Ministerios****Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena**

12464 11319 Notificación por comparecencia.
12468 11322 Notificación.
12468 11321 Notificación.

**Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura**

12468 11521 Expediente de petición de concesión provisional y en precario de aguas residuales.

III. Administración de Justicia**Instrucción número Uno de Cartagena**

12469 11347 Juicio de faltas número 124/0-R.

De lo Social número Dos de Cartagena

12469 11279 Autos 93/2000. Ejecución 76/2000.

Primera Instancia número Tres de Lorca

12470 11241 Juicio ejecutivo número 524/98.

Primera Instancia número Uno de Murcia

12470 11238 Procedimiento judicial sumario artículo 131 de la L.H. número 628/1996.

Primera Instancia número Seis de Murcia

12472 11335 Juicio verbal 339/1999. Cédula de notificación.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

12473 11336 Cognición 240/1999. Cédula de notificación.

Instrucción número Uno de Murcia

12473 11340 Juicio de faltas 1.293/00-R.

De lo Social número Uno de Murcia

12473 11346 Proceso número 539/2000.
12474 11345 Autos número 573/2000.
12474 11280 Autos 269/2000. Ejecución 51/2000.

De lo Social número Seis de Murcia

12475 11246 Demanda 1.031/1998. Autos 46/1999.

Pág.

IV. Administración Local**Águilas**

12476 11522 Aprobación definitiva del proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial «El Rubial III».

Alguazas

12476 11327 Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por los servicios de la Escuela Infantil «Reina Sofía».

Cartagena

12476 11572 Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la U.A. número 2.3 Dolores Centro.

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento

12477 11331 Exposición al público del expediente de suplementos de créditos número 1/00.

12477 11332 Exposición al público del Presupuesto General para el ejercicio de 2000.

Fuente Álamo de Murcia

12477 11571 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle incoado a instancia de «Fomobra, S.L.»

Pliego

12478 11600 Anuncio.

Villanueva del Río Segura

12478 11328 Cuenta general presupuesto 1999.

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Comunidad de Regantes de la Acequia La Andelma. Cieza**

12478 11318 Anuncio.

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.611	984	25.595	Corrientes	109	4	113
Ayos. y Juzgados	10.042	402	10.444	Atrasados año	138	6	144
Semestral	14.255	570	14.825	Años anteriores	174	7	181

B.O.R.M. INTERNET www.carm.es/borm/

Internet Boletín Oficial				Internet Archivo Histórico			
Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	32.324	1.293	33.617	Anual	25.500	1.020	26.520
Ayos. y Juzgados	14.840	594	15.434	Ayos. y Juzgados	11.708	468	12.176
Semestral	24.285	971	25.256	Semestral	15.300	612	15.912

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11526 Orden de 2 de noviembre de 2000, por la que se establece una veda temporal para el ejercicio de la pesca de cerco en aguas interiores de la Región de Murcia.

La sobreexplotación a la que están sometidos los recursos pesqueros en aguas interiores de la región de Murcia, aconseja reducir temporalmente el esfuerzo pesquero en la modalidad de cerco, a fin de lograr su explotación sostenida, ya que una excesiva intensidad de la actividad extractiva, puede producir el desfondamiento de las poblaciones.

La Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, establece en su artículo 5.3 que la Administración del Estado transfiere a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la competencia de desarrollo legislativo y ejecución sobre ordenación del sector pesquero en sus aguas interiores y por el Real Decreto 4.190/1982, de 29 de diciembre la de fijar periodos de veda en materia de pesca, en aguas de su competencia.

La presente Orden se dicta al amparo de la atribución de competencias otorgadas a la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, por el Decreto nº 16/1999, de 13 de julio, de reorganización de la Administración Regional, y Decreto 63/1996, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Ganadería y Pesca que, a su vez tiene en cuenta el Plan de paralización temporal presentado por la Federación de Cofradías de Pescadores, así como el informe del Servicio de Pesca y Acuicultura al respecto.

DISPONGO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara veda temporal para el ejercicio de la pesca en la modalidad de cerco en aguas interiores de la Región de Murcia desde el día 1 de diciembre de 2000 hasta el día 31 de enero del 2001.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El incumplimiento de la norma contenida en esta Orden será sancionado con arreglo a lo dispuesto en la Ley 14/1998, de 1 de junio, por la que se establece el régimen de control para protección de los recursos pesqueros.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 2 de noviembre de 2000.—El Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, **Antonio Cerdá Cerdá**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Universidades

11643 Orden de 30 de octubre de 2000, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se convocan ayudas para la realización de actividades de promoción y extensión universitaria para el curso 2000/01.

En el ánimo de favorecer la realización de actividades de promoción y extensión universitaria, se convocan ayudas con el fin de colaborar en la formación, la cultura y la interrelación entre los miembros de la comunidad universitaria.

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2000, aprobados por Ley 10/99 de 27 de diciembre, figura en el Programa 421B, Concepto 484, el correspondiente crédito.

Al objeto de efectuar la asignación del referido crédito en las condiciones de publicidad, concurrencia y objetividad establecidas en el art. 62 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, es necesario establecer las normas reguladoras para su solicitud y concesión.

Habida cuenta que ninguno de los beneficiarios de las ayudas podrá recibir un importe superior a diez millones de pesetas en concepto de subvención, no se considera necesario establecer las garantías previstas en el Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre.

En su virtud y conforme a las facultades que me atribuye la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO

Artículo 1.º- Objeto y beneficiarios

1. La presente Orden tiene como objeto convocar ayudas para la realización de actividades de Promoción y Extensión universitaria, tales como seminarios, cursos, jornadas, programas de integración o cooperación y otras actividades similares, que se desarrollen en el curso 2000/01 y cuyos destinatarios sean alumnos universitarios.

Podrán tener acceso a estas ayudas:

1.1 Las Federaciones, asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro universitarias o aquellas que no siendo universitarias, realicen actividades de formación, sensibilización y promoción destinadas a los alumnos universitarios.

1.2 Las Universidades de la Región de Murcia, a través de los distintos Servicios, siempre que desarrollen las actividades mencionadas en el apartado anterior.

2. Estas ayudas se concederán con cargo a las previsiones que se establecen en la Ley 10/99 de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2000, en la partida 15.03.421.B.484, Proyecto 10950, hasta un importe máximo de 8.800.000.-pts.

Artículo 2.º- Cuantía

La cuantía máxima de las ayudas a percibir será de 1.000.000.-pts cada una, que se distribuirá entre los beneficiarios que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos y resulten seleccionados de acuerdo a los criterios fijados en el art. 5.2.

Estas ayudas son compatibles con cualesquiera otros ingresos o ayudas que pueda percibir las Federaciones, asociaciones, fundaciones, otras entidades sin ánimo de lucro y Servicios de la Universidades públicas, debiendo, en cualquier caso, notificar a esta Consejería su concesión u obtención.

En todo caso, el importe de las ayudas no podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrollada, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario o de la finalidad para la que se concedió la ayuda.

Artículo 3.º- Requisitos

Las entidades solicitantes deberán acreditar que están constituidas con arreglo a la Ley y que están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el nº 1 del artículo 65 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 4.º- Tramitación

1.- Solicitudes

1.1.- Las solicitudes de ayudas se formularán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se formalizarán en un único modelo de instancia, que figura como Anexo a la presente Orden.

1.2.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación y Universidades (Avda. La Fama, 13, 30006, Murcia), en el Registro de la Presidencia de la Comunidad Autónoma o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como por el procedimiento de Ventanilla Única, en aquellos municipios que la tengan establecida.

1.3.- El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria.

2.- Documentación que deberá acompañar a la solicitud:

-Fotocopia del D.N.I. del representante legal de la entidad

-Fotocopia del CIF de la entidad.

-Fotocopia compulsada de los Estatutos a excepción de los Servicios de las Universidades públicas.

-Proyecto de la actividad, para el que se solicita financiación, a realizar durante el curso 2000-01, incluyendo programa, calendario, presupuesto y fuentes de financiación.

-Memoria de las actividades desarrolladas el curso anterior, en su caso.

-Certificación del Banco o Caja de Ahorros, con indicación del Código Cuenta Cliente de la Asociación, coincidente con el CIF.

Artículo 5.º- Evaluación y resolución

1. Para la valoración de las solicitudes se constituirá una Comisión Evaluadora compuesta por:

Presidente: Director General de Universidades e Investigación

Vocales: Directora General de Política Social.

Director General de Juventud.

Un representante de la Dirección General de Universidades e Investigación.

Secretario: Un funcionario de la Dirección General de Universidades e Investigación con voz y sin voto.

2. Como criterios de valoración para la adjudicación de las ayudas, se tendrán en cuenta, el programa de actividades a realizar, número de destinatarios, así como su coste económico y fuentes de financiación. Se dará prioridad a las actividades formativas que favorezcan la posterior incorporación de los estudiantes al mercado de trabajo y la realización de prácticas.

3. Realizada la valoración, la Comisión presentará una propuesta que razonadamente, el Director General de Universidades e Investigación trasladará al Consejo de Dirección para su conocimiento, que la elevará al Consejero de Educación y Universidades, para que dicte la correspondiente orden de concesión, que no podrá recoger ayudas totales por importe superior a la cantidad presupuestada.

4. El Consejero de Educación y Universidades, oído el Consejo de Dirección, concederá o denegará las ayudas.

5. El plazo máximo para la resolución de las solicitudes a que se refiere la Orden de concesión, finaliza el día 30 de diciembre de 2000, entendiéndose desestimadas aquellas que, transcurrido dicho periodo, no se hubiese comunicado resolución expresa.

6. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 62.6 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia,

la concesión de estas ayudas figurará en la publicación trimestral que, de las subvenciones concedidas en ese periodo, realizará la Consejería de Educación y Universidades en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Artículo 6.º- Modificación

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas ayudas, y en todo caso la concesión de otras ayudas de idéntica naturaleza, otorgadas por otras administraciones públicas o entes públicos o privados nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

Artículo 7.º- Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios estarán obligados a:

- a) Realizar y cumplir las condiciones que fundamentan la concesión de las ayudas.
- b) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la ayuda que estime pertinente la Consejería de Educación y Universidades, así como al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

Artículo 8.º- Justificación

Sin perjuicio de lo dispuesto por la Consejería de Hacienda en la Orden de 15 de mayo de 1986 (BORM de 7 de junio) por la que se establecen normas reguladoras sobre justificación de subvenciones, las ayudas concedidas se justificarán antes del día 30 de octubre del 2.001, con la presentación de la documentación que acredite la realización de la actividad y los gastos realizados.

Artículo 9.º- Pago

El pago de las ayudas concedidas se hará de una sola vez y tras la concesión de las mismas.

Será requisito necesario para el pago de las ayudas concedidas que los beneficiarios, en su caso, hayan presentado justificación de las subvenciones percibidas con anterioridad, para la misma finalidad, con cargo a la Consejería de Educación y Universidades.

Artículo 10.º- Reintegros

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de las ayudas en los casos y en la forma previstos en el artículo el nº 2 del art. 20 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 11.º- Responsabilidad y régimen sancionador

Los beneficiarios de las ayudas quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establecen los artículos 69 a 73 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 12.º- Recursos

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante la Consejería de Educación y Universidades, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si no se hiciese uso del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se autoriza al Director General de Universidades e Investigación para dictar las Resoluciones que estime oportunas en desarrollo y ejecución de esta Orden.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

Murcia a 30 de octubre de 2000.— El Consejero de Educación y Universidades, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

11477 Resolución de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental relativa al proyecto de acondicionamiento de la carretera D-17, tramo Almendricos-enlace MU-620, en el término municipal de Lorca, a solicitud de la Dirección General de Carreteras.

Visto el expediente número 952/99 E.I.A.; seguido a la Dirección General de Carreteras, con dirección a efectos de notificaciones en Plaza de Santoña, número 6, 30071 Murcia, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de acondicionamiento de la carretera D-17, tramo Almendricos-Enlace MU-620, en el término municipal de Lorca, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 3 de noviembre de 1999 el promotor referenciado presentó memoria-resumen, descriptiva de las características más significativas del proyecto.

Segundo. Evacuado el trámite de consulta institucional, con el resultado que obra en el expediente, el Servicio de Calidad Ambiental remitió al interesado, en fecha 16 de febrero de 2000, el informe sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental y con indicación del contenido de las alegaciones aportadas por las personas e instituciones consultadas.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el interesado, fue sometido a información pública durante treinta días («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 92, del miércoles 19 de abril de 2000) al objeto de determinar los extremos en que dicho estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Cuarto. Mediante informe de Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría el proyecto de acondicionamiento de la carretera D-17, tramo Almendricos-Enlace MU-620, en el término municipal de Lorca, en los términos planteados por el promotor y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto número 36/2000, de 18 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 115, de 19 de mayo de 2000).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

RESOLVER

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el proyecto de acondicionamiento de la carretera D-17, tramo Almendricos-Enlace MU-260, en el término municipal de Lorca, a solicitud de la Dirección General de Carreteras.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/21995, de 8 de marzo, de Protección del medio Ambiente de la Región de Murcia.

El acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por la empresa ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

Tercero. La eficacia de la presente Declaración de Impacto Ambiental queda condicionada a la publicación en el «Boletín oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, del texto íntegro de la Declaración.

Cuarto. Publíquese a efectos de lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1.131/1998, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Murcia, 24 de octubre de 2000.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, **María José Martínez Sánchez.**

ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Examinada la documentación antes citada y presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo ambiental, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable.

1.º) Protección del suelo

a) Los préstamos para la construcción de la variante, procederán de canteras legalmente autorizadas.

b) Los materiales de desecho de la propia excavación se reutilizarán (en el caso de que sea posible) en la obra, en unos casos mejorando sus propiedades edáficas mediante la adición de abonos para su posterior uso como cubierta vegetal en la revegetación, en otros, mejorando la calidad mediante aditivos

para su utilización posterior en la traza de la vía y en caso de desechos rocosos en la formación de muros y revestimientos.

c) Tanto los acopios de materiales, como las zonas de aparcamiento y mantenimiento de la maquinaria e infraestructuras se localizarán en zonas que no afecten al medio natural ni a los yacimientos existentes, y provistas de las medidas necesarias para evitar la afectación de los suelos. Estas áreas deben ser restituidas, finalizada la obra, a su forma original (descompactadas o escarificadas y laboreadas) para facilitar la nueva colonización vegetal.

d) Los restos del firme de la vía (asfalto, restos de construcción, etc.) que queden en desuso serán retirados y vertidos a vertedero legalmente autorizado.

e) En caso de afectación de las obras a la Vía Pecuaria Sin Clasificar existente, se deben proyectar y ejecutar obras de construcción de paso subterráneo, de forma que se permita el paso de ganado, no se altere el trazado de la vía pecuaria se garantice el uso público de la misma.

2.º) Protección del sistema hidrológico

a) Los aceites usados procedentes de la maquinaria utilizada, serán retirados por gestores autorizados.

b) Se prohíbe el vertido de las lechadas de lavado de las autohormigoneras, a cauces naturales y sus proximidades. En los hormigonados próximos a cauces se deberían tomar disposiciones para evitar fugas, como ataguías, cercos, etc.

c) Los pasos de cauces se diseñarán de forma que eviten el efecto barrera de la vía y no se modificarán los cauces. Además, no debe afectar a sus zonas de servidumbre y de policía, debiendo contar estas obras con la correspondiente autorización de Confederación Hidrográfica del Segura.

d) Se deberá impermeabilizar la parte alta de los taludes, creando canales que desvíen los caudales a las cunetas.

3.º) Protección del ambiente atmosférico

a) Se deberán utilizar silenciadores en todos los equipos móviles durante la fase de construcción.

b) En épocas de sequía o cuando las características climatológicas lo precisen, se deberían realizar riegos periódicos para evitar polvaredas que afecten al medio circundante.

4.º) Protección frente al ruido

a) Se deberán disponer pantallas acústicas en todos los tramos que puedan resultar afectados por los niveles de ruido, según el plano de planta general del trazado, y en concreto en la zona comprendida entre el kilómetro 1 y 1+100, próxima a zona residencial en construcción, y en la zona del colegio situado en el extrarradio del núcleo de Almendricos aproximadamente entre el kilómetro 1+350 y 1+550.

b) El diseño de tales pantallas en cuanto a longitud y decibelios a absorber será tal que su colocación garantice el cumplimiento de los niveles de emisión e inmisión fijados en el Decreto 48/1998, de 30 de julio, de protección del medio ambiente frente al ruido. Asimismo se deberá garantizar el cumplimiento de dichos niveles a lo largo de todo el trazado,

para lo cual la Dirección de Obra ordenará la colocación de las pantallas mencionadas junto a cualquier edificación sensible de ser afectada por la nueva variante.

5.º) Protección de la biocenosis

a) Las especies botánicas protegidas que se vean afectadas por la obra deberán utilizarse para la revegetación, procurando que las condiciones de su nueva ubicación sean similares a las que tenían en la anterior.

b) Para lograr una integración paisajística de la obra, se deberá revegetar con especies autóctonas los taludes, terraplenes, y terrenos afectados; las especies a utilizar podrán ser las contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, salvo *Carpobrutus acinaciformis* o *C. Edulis*.

Todas las especies tendrán una o dos savias, presentadas en alvéolos forestales y la plantación se hará preferiblemente en otoño para garantizar el éxito de la revegetación.

c) Para lograr una integración paisajística de la obra, las barreras laterales se realizarán de piedra vista, y se recubrirán a su vez el resto de obras de fábrica (pasos elevados de cauces, puentes, etc.).

6.º) Protección de la fauna

a) para evitar el efecto barrera de la obra y el aislamiento genético sobre las especies de fauna en el área afectada, se adecuarán pasos subterráneos de 1x0,5 metros, cada 100 metros a lo largo de todo el trazado. En cuanto a los drenajes deberán tener un escalón interior por encima del cauce, para evitar que el agua sea una trampa.

b) Los sifones, arquetas y canales deberán tener al menos dos lados, aquellos que estén orientados en la dirección perpendicular al flujo del agua, deberán ser lo suficientemente tendidos y rugosos como para permitir el escape de la fauna que caiga en ellos accidentalmente.

7.º) Protección del patrimonio histórico

a) Dada la proximidad de los yacimientos inventariados, se deberá contar con la presencia de un arqueólogo a pie de obra durante los trabajos de excavación, explanación y movimiento de tierras con el fin de supervisar los trabajos, ante la posibilidad de aparición de nuevas estructuras e indicios arqueológicos.

Si alguno de los yacimientos se ve afectado directamente por la vía, se deberá informar a la Dirección General de Cultura y seguir las recomendaciones que al respecto dictamine.

Los yacimientos situados en el entorno de la obra, según indicaciones de la Dirección General de Cultura, deberán ser balizados antes del inicio de las obras, para impedir daños en los mismos.

b) En el proyecto se contemplará el 1% del presupuesto de las obras para la conservación y promoción del Patrimonio Histórico y Cultural.

8.º) Infraestructuras

a) La ejecución del paso sobre el ferrocarril deberá contar con la correspondiente autorización de Renfe, previa a la iniciación de los trabajos.

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda Oficina Liquidadora de Molina de Segura

11530 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que se relacionan y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de Diciembre, se ha procedido a la citación de los mismos mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (expuesto, asimismo, en el Tablón de Anuncios de la Administración Tributaria correspondiente al último domicilio conocido de los interesados) para que, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de dicha publicación, comparezcan en esta Oficina Liquidadora, sita en Molina de Segura (Murcia), Avda. de Madrid número 20, para que comparezcan a fin de solicitar la notificación de las liquidaciones tributarias y de los expedientes de comprobación de valores practicados por el impuesto que se indica, y referidos a los expedientes que se relacionan, tramitados en esta Oficina.

Transcurrido el plazo señalado sin que se hubiese producido la comparecencia en esta Oficina, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo, comenzando, en consecuencia, el periodo voluntario de ingreso de las liquidaciones relacionadas, que finalizaría según los casos:

- Si la notificación se realiza en la primera quincena del mes: el día 5 del mes siguiente o, si fuese festivo, el inmediato hábil posterior.
- Si la notificación se realiza en la segunda quincena del mes: el día 20 del mes siguiente o, si fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

Contra los actos administrativos de liquidación y fijación de bases imponibles podrán interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:

- a) Recurso de Reposición previo al Económico Administrativo ante esta Oficina Liquidadora, o
- b) Reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia.

Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y su interposición no supone por sí misma la suspensión de la obligación del pago de la deuda.

c) Igualmente, contra el resultado de la comprobación de valores podrá solicitarse, en el mismo plazo, la práctica de la Tasación Pericial Contradictoria conforme a la legislación vigente.

RELACIÓN QUE SE INDICA:

CONCEPTO: LIQUIDACIÓN IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS Y SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES.

LIQUID.	EXPEDIENTE	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	MUNICIPIO	CONCEP.	BASE LIQUID.	IMPORTE PTAS.
LC/72356/2000	1994/MO/TR/2921	SÁNCHEZ REX CAMPILLO, MARIA JOSEFA	29057394-E	PZ. CONSTITUCIÓN, 5	MOLINA DE SEGURA	TU1	5.663.672	323.720
LS/67197/2000	1996/MO/SU/0031	ROMERO VIDAL, JOAQUÍN	22413848-A	CL. MAYOR, 40, 8º A	MOLINA DE SEGURA	1TTI	2.702.260	98.107
LC/71300/2000	1997/MO/TR/3212	MAYOR SERRANO, FELIPE	22394765-Q	CL. SAN IGNACIO, 7	MOLINA DE SEGURA	TU1	4.386.243	27.672
LC/71735/2000	1997/MO/TR/3291	LATORRE MOYA, FRANCISCO DIEGO	22937395-R	CL. F. HERNÁNDEZ VIDAL, 1	MOLINA DE SEGURA	TU1	7.700.296	14.344
LC/66418/2000	1996/MO/TR/3486	NAVARRO CORTES, ANTONIO	22438486-P	CL. GABRIEL CISCAR, 24	MURCIA	DN5	3.725.000	572
RU/66415/2000	1996/MO/TR/3486	NAVARRO CORTES, ANTONIO	22438486-P	CL. GABRIEL CISCAR, 24	MURCIA	DN5	20%	6.725
LC/62035/2000	1997/MO/TR/0848	ABAD MARTÍNEZ, TOMÁS	22230285-A	CL. GUTIÉRREZ MELLADO, 3	MURCIA	DN0	30.530.000	25.756
LH/62033/2000	1997/MO/TR/0848	ABAD MARTÍNEZ, TOMÁS	22230285-A	CL. GUTIÉRREZ MELLADO, 3	MURCIA	DN0	26.350.500	162.380
LC/69121/2000	1997/MO/TR/2331	ROMERO CARBONELL, BARBARA MARIA	34833488-B	AV. ESCULTOR SALZILLO, 42	MURCIA	TU1	3.070.246	
63.331								
LC/63488/2000	1996/MO/TR/3453	MUÑOZ LOZANO, FRANCISCO	22440693-F	CL. JOSÉ SELGAS, 6	TORRES DE COTILLAS	TR0	3.192.997	105.081

CONCEPTO: ACUERDO DE RECURSO. TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS Y SUCESIONES Y DONACIONES.

EXPEDIENTE	GENERADOR	APELLIDOS, NOMBRE	DNI	DOMICILIO	MUNICIPIO	SENTIDO RESOLUCIÓN
2000/MO/SU/600001	1996/MO/SU/0031	ROMERO VIDAL, JOAQUÍN	22413848-A	CL. MAYOR, 40, 8º A	MOLINA DE SEGURA	D A R
POR TERMINADA LA T.P.C. Y PRACTICAR LIQUIDACIÓN						
DEFINITIVA LS/67197/2000.						
1998/MO/TR/500154	1994/MO/TR/3126	PÉREZ LÓPEZ, ALFONSO	29057475-B	CL. CARD. BELLUGA, 34	MOLINA DE SEGURA	
DESESTIMAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN						
CONFIRMANDO ACTOS ADMINISTRATIVOS.						

Molina de Segura, 23 de octubre de 2000.—El Liquidador, **Fulgencio Martínez-Abarca Ruiz-Funes**.

Consejería de Economía y Hacienda

11524 Notificación a responsables.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los responsables solidarios que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de éste, comparezcan en el Servicio de Gestión y Tributación sobre el Juego, sito en Avda Teniente Flomesta, nº 3 de Murcia, para ser notificados de las resoluciones referidas a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en este Servicio.

Transcurrido dicho plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia, se entenderá producida la notificación, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en período voluntario de las liquidaciones, siendo dicho plazo el siguiente:

-Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, se ingresarán hasta el día 20 o inmediato hábil posterior.

-Las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 o inmediato hábil posterior del mes siguiente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los responsables solidarios que contra el acuerdo de derivación como frente a la procedencia de la liquidación podran interponerse, en el plazo de quince días siguientes al de la notificación, Recurso de Reposición, ante el Servicio de Gestión y Tributación sobre el Juego o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

CONCEPTO: TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO
(MODALIDAD MÁQUINAS RECREATIVAS)

RESPONSABLE SOLIDARIO: JESÚS CAMACHO PARDO
N.I.F. 22.388.888-K

DOMICILIO: C/ Pintor Pedro Flores, 16 MURCIA

EXPEDIENTE: 123/2000

PROCEDIMIENTO: Derivación de la Responsabilidad Solidaria del pago de la deuda no satisfecha por el deudor principal SCALA REAL S.L. (B30159453), correspondiente a la liquidación n.º MUJ-TM-28-99, serie 1302500003004036008919995105, practicada al mismo, en concepto de Tasa Fiscal sobre el Juego, ejercicio de 1998, más intereses de demora, por importe total de 410.558.-pts, derivada de la explotación de la máquina tipo B, modelo CASH LINE, serie 97/4860, en el local denominado «BAR CAMACHO», cuyo titular es D. JESÚS CAMACHO PARDO.

RESOLUCIÓN: Declarar RESPONSABLE SOLIDARIO del pago de la citada deuda a D. JESÚS CAMACHO PARDO, N.I.F.

22.388.888-K, sin perjuicio de la responsabilidad del deudor principal, ascendiendo el alcance de la responsabilidad a la cuantía de la deuda, es decir, 410.558.-pts. Transcurrido el período voluntario concedido al responsable solidario éste no efectúa el ingreso, la responsabilidad se extenderá al recargo de apremio liquidado al deudor principal y la deuda será exigida en esta vía.

Murcia a 27 de octubre de 2000.—El Jefe del Servicio de Gestión y Tributación S/Juego, **José León Baño**.

Consejería de Economía y Hacienda

11523 Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de éste, comparezcan en el Servicio de Gestión y Tributación sobre el Juego, sito en Avda Teniente Flomesta, nº 3 de Murcia, para ser notificados de las propuestas de resoluciones referidas a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en este Servicio, pudiendo consultar el expediente al objeto de alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, en el plazo de diez días siguientes al de la comparecencia.

Transcurrido dicho plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia, se entenderá producida la notificación, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

CONCEPTO: TASA FISCAL SOBRE EL JUEGO
(MODALIDAD MÁQUINAS RECREATIVAS)

INTERESADO: DIBLAN 94, S.L. C.I.F. B-30416127

DOMICILIO: Avda. Rafael Maroto, s/n Lorca MURCIA
EXPEDIENTE: 162/2000

PROCEDIMIENTO: Derivación a la mercantil DIBLAN 94 S.L., en concepto de titular del establecimiento denominado CAFÉ BAR SAN DIEGO, de la Responsabilidad Solidaria del pago de la cuota anual de la Tasa Fiscal sobre el Juego, ejercicio 2000, correspondiente a la autorización de explotación n.º MUB23953, expedida al sujeto pasivo N. DEL VILLAR DEL VILLAR Y AUTOMÁTICOS S.L. (B30380638), para la explotación de la máquina tipo B, modelo LUCY LOTTO, con n.º de guía 1321703, y serie 96/1666, con requerimiento de pago de la cuota correspondiente al 1.º trimestre.

TRÁMITE: Notificación de la Propuesta de Resolución con plazo para alegaciones y presentación de documentos.

Murcia a 24 de octubre de 2000.—El Jefe del Servicio de Gestión y Tributación S/Juego, **José León Baño**.

Consejería de Economía y Hacienda

11529 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Flomesta, número 3 de Murcia, para ser notificados los acuerdos de concesión de aplazamiento/fraccionamiento, solicitado por el interesado, así como de los documentos de ingreso y referidos a los expedientes que se relacionan, y que se tramitan en este Servicio.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los sujetos pasivos, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará el plazo de pago en periodos voluntario de las liquidaciones, siendo dicho plazo el siguiente:

-El ingreso de los plazos deberá efectuarse en las fechas establecidas en los acuerdos de concesión (día 5 ó 20)

-En el caso de que la fecha establecida sea festivo o domingo, el ingreso deberá realizarse en el inmediato hábil posterior.

-Si a la fecha de notificación del presente Acuerdo hubiera vencido o venciese alguno de los plazos concedidos, deberá efectuar el ingreso en un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir de dicha notificación.

Asimismo, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que contra dichos actos administrativos pueden interponerse dentro de los quince días hábiles siguientes al de notificación:

a) Recurso de Reposición previo al Económico Administrativo ante el órgano que dictó el acto.

b) Reclamación Económico Administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo de Murcia.

No pudiendo simultanearse ambos, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos mencionados.

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

APELLIDOS Y NOMBRE: ZAMORA BERNAL ANTONIO

N.I.F.: 22.391.931-M

DOMICILIO: C/ BANDO DE LA HUERTA, 4 ESC. 1ª - 1º-D MURCIA

LIQUIDACION: 1302209110006000017920001107

EXPEDIENTE: 2000/MU/SU/1211

NUMERO	VENCIMIENTO	IMPORTE	INTERES DEMORA	IMPORTE TOTAL
1	20/04/2000	47.250	832	48.082
2	20/06/2000	47.250	1.266	48.516
3	20/08/2000	47.250	1.700	48.950
4	20/10/2000	47.250	2.135	49.385
5	20/12/2000	47.250	2.569	49.819
6	20/02/2001	47.250	3.010	50.260
7	20/04/2001	47.250	3.430	50.680
8	20/06/2001	47.250	3.864	51.114

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AA.JJ.DD.

APELLIDOS Y NOMBRE: ORTEGA ROMERO MIGUEL ANGEL

N.I.F.: 25.101.113-V

DOMICILIO: AVDA. LIBERTAD, 8-2ªESC. - 12ºF - MURCIA

LIQUIDACION: RU16192/2000

EXPEDIENTE: 1999/MU/TR/21548

TEXTO: Visto el escrito de solicitud de fraccionamiento de pago presentado ante esta Dirección General de Tributos el día 19/05/2000 por el interesado. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: 1º.- Denegar la petición de fraccionamiento de pago formulada por el interesado, una vez finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, sin perjuicio de que la misma pueda ser dirigida al órgano competente – Agencia Regional de Recaudación- en vía ejecutiva. 2º.- Notificar la presente resolución al interesado con expresión de los recursos que proceda contra la misma.

APELLIDOS Y NOMBRE: LOPEZ DE SANTIAGO JOSE ANTONIO

N.I.F.: 27.466.568-Z

DOMICILIO: C/ MARIANO GIRADA, 6-2ºIZQ. – MURCIA

LIQUIDACION: 1302000000006000720220000002

EXPEDIENTE: 2000/MU/TR/30373

NUMERO	VENCIMIENTO	IMPORTE	INTERES DEMORA	IMPORTE TOTAL
1	05/12/2000	203.700	5.494	209.194

APELLIDOS Y NOMBRE: MARTINEZ BAÑOS Y GALLEGLO
LOPEZ, S.L.
C.I.F.: B30415418
DOMICILIO: C/ MALASAÑA, 22 – LA ALBERCA (MURCIA)
LIQUIDACION: 1302209140006001099220001108
EXPEDIENTE: 2000/MU/TR/33664

NUMERO	VENCIMIENTO	IMPORTE	INTERES DEMORA	IMPORTE TOTAL
1	05/06/2001	499.000	25.639	524.639

APELLIDOS Y NOMBRE: NAVARRO MATEO JOSE
N.I.F.: 27.450.982-E
DOMICILIO: C/ MALASAÑA, 30-1ºD – LA ALBERCA (MURCIA)
LIQUIDACION: 1302204510006000081420003102
EXPEDIENTE: 2000/MU/TR/36587

NUMERO	VENCIMIENTO	IMPORTE	INTERES DEMORA	IMPORTE TOTAL
1	20/12/2000	250.000	6.140	256.140
2	20/06/2001	250.000	12.995	262.995

APELLIDOS Y NOMBRE: CORBALAN LOPEZ JUAN
ANTONIO
N.I.F.: 48.403.446-S
DOMICILIO: C/ SAN ANTONIO, 4 – BENIAJAN (MURCIA)
LIQUIDACION: 1302209130006200060120001101
EXPEDIENTE: 2000/MU/TR/741291

NUMERO	VENCIMIENTO	IMPORTE	INTERES DEMORA	IMPORTE TOTAL
1	20/11/2000	26.880	198	27.078
2	20/02/2001	26.880	570	27.450

Murcia a 30 de octubre del 2000.—El Jefe de Servicio de
Gestión Tributaria, **Ginés Antonio Martínez González**.

Consejería de Economía y Hacienda

11528 Corrección de errores.

Advertidos errores materiales en la publicación del anuncio
número 9880, aparecido en el «Boletín Oficial de la Región de
Murcia» número 227 de fecha 29 de septiembre de 2000, página
10639, se rectifica en los siguientes términos:

Página 10643:

Contribuyente: María Isabel Fernández Peñalver.

NIF: 50.299.696-F.

donde dice: «20.299.696-F»

debe decir: «50.299.696-F».

Murcia a 30 de octubre de 2000.—El Jefe de Servicio de
Gestión Tributaria, **Ginés Martínez González**.

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

11367 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la
Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y
art. 10 del Decreto 53/90, de 12 de julio (Boletín Oficial de la
Región de Murcia, núm 169), el Ilmo. Sr. Director General de
Transportes y Puertos, ha acordado la apertura de los
expedientes sancionadores que se especifican en el ANEXO de
la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario
que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos
previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42.4 de la
ley 30/1992 de 26 de noviembre, en su redacción dada por Ley 4/
1999, se le informa que el plazo máximo normativamente
establecido para la resolución y notificación del presente
procedimiento es de SEIS MESES contados desde la fecha el
acuerdo de incoación. En el supuesto, de que vencido dicho
plazo no se haya dictado y notificado la resolución se producirá
la CADUCIDAD del expediente con los efectos establecidos en
el artículo 72 de dicho cuerpo legal.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los
términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de
Noviembre, al haber resultado desconocidos en su Último
domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la
notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado
que dispone de un plazo de QUINCE DÍAS para manifestar por
escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo
las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a
partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en
virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1211/90, de 28 de
septiembre.

Murcia, 25 de octubre de 2000.— El Instructor, **Carmen
Díges Mira**.

ANEXO

N.º Expediente: S/929/2000

Denunciado: CONESA NIETO, ASENSIO

Denunciante: GCT MURCIA 3001.K67284P

Último domicilio conocido: ANADE, 15 POZO ESTRECHO-
CARTAGENA

Hechos: CIRCULAR EL VEHICULO RESEÑADO PROVISTO
DE APARATO TACOGRAFO Y OBLIGADO A ELLO, NO
OFRECIENDO GARANTIA DE PERFECTO FUNCIONAMIENTO
AL LLEVAR EL PRECINTO OBLIGATORIO DEL GENERADOR
DE IMPULSOS A LA SALIDA DE LA CAJA DE CAMBIOS
VIOLENTADO LLEVANDO
SOLAMENTE UN

Norma Infringida: ART. 141 H) L 16/87 Y 198 H) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85

Sanción Propuesta: 100,000

Fecha Denuncia: 10/02/00

Fecha Incoación: 04/05/00

Matrícula: M 1057IL

N.º Expediente: S/930/2000

Denunciado: CONESA NIETO, ASENSIO

Denunciante: GCT MURCIA 3001.K67284P

Último domicilio conocido: ANADE, 15 POZO ESTRECHO-CARTAGENA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UNA PALA CARGADORA DESDE CORVERA HASTA SANTOMERA, OSTENTANDO DISTINTIVOS DE MAYOR OPERATIVIDAD. OSTENTA DISTINTIVOS NACIONALES - MDPN- AMPARADO EN TARJETA DE TRANSPORTES DE AMBITO COMARCAL.

Norma Infringida: ART. 140 D) L 16/87 Y 197 D) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: OM 25.10.90 (BOE 30)

Sanción Propuesta: 250,000

Fecha Denuncia: 10/02/00

Fecha Incoación: 04/05/00

Matrícula: M 1057IL

N.º Expediente: S/1038/2000

Denunciado: SANCHEZ FUERTES FRANCISCO

Denunciante: GCT MURCIA 3000.G97930X

Último domicilio conocido: CTRA. BENIEL TIERRAS NUEVAS ALQUERIAS

Hechos: REALIZAR UN SERVICIO PUBLICO TRANSPORTANDO 32 PALES DE BOTELLAS DE AGUA, DESDE GRANADA A MURCIA, CARECIENDO DE VISADO TARJETA DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS MDPN. FONDO ROJO.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT Y 41 RGTO

Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES

Fecha Denuncia: 28/02/00

Fecha Incoación: 15/05/00

Matrícula: MU0423AH

N.º Expediente: S/1129/2000

Denunciado: TRANSPORTES INTERNACIONALES CASTELO, LDA

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.J37915X

Último domicilio conocido: RUA CIDADE DE LEIRIA 1 NAVE 2 SETUBAL-PORTUGAL

Hechos: CIRCULAR CON HORARIO INEXACTO EN TACOGRAFO, DIFERENCIA 12 HORAS. COMPROBADO DISCO DIAGRAMA QUE LLEVA INSTALADO, SE RETIRA PARA SU REMISION A LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS.

Norma Infringida: ART. 141 H) L 16/87 Y 198 H) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 29/04/00

Fecha Incoación: 17/05/00

Matrícula: 69 04 NN

N.º Expediente: S/1458/2000

Denunciado: CONTENEDORES ASTESA, S.L.

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.E91055I

Último domicilio conocido: PSO. DARSENA EDF. GRAN SOL,58 LA MANGA-CARTAGENA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO, UN CONTENEDOR DE ESCOMBROS, DESDE LOS URRUTIAS HASTA SANTA

ANA, CARTAGENA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, LLEVA DISTINTIVOS SP. VEHICULO PRIVADO AMBITO COMARCAL, EL CONTENEDOR ESTA VACIO.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT Y 41 RGTO

Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES

Fecha Denuncia: 14/03/00

Fecha Incoación: 29/05/00

Matrícula: MU0504 J

N.º Expediente: S/1495/2000

Denunciado: JÜRGEN MICHEL

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.J37915X

Último domicilio conocido: BEUSSELSTR,04410 BERLIN-ALEMANIA

Hechos: CIRCULAR CON EL VEHICULO RESEÑADO CON UN LIMITADOR DE VELOCIDAD QUE NO FUNCIONA ADECUADAMENTE AL OBSERVARSE EN DISCO DIAGRAMA QUE LLEVA INSTALADO, ASI COMO EN ANTERIORES VELOCIDAD INADECUADA, CIRCULA TRANSPORTANDO VERDURAS DESDE T.PACHECO A A LEMANIA.

Norma Infringida: ART. 141 H) L 16/87 Y 198 H) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: RD.2484/94

Sanción Propuesta: 100,000

Fecha Denuncia: 27/01/00

Fecha Incoación: 30/05/00

Matrícula: B-CJ1700

N.º Expediente: S/1514/2000

Denunciado: TRANS FRIGELES, S.L.

Denunciante: GCT LORCA 3005.W31235Z

Último domicilio conocido: PANADERIA, 3, 2D, URB. LA VIÑA LORCA

Hechos: MAL FUNCIONAMIENTO DEL LIMITADOR DE VELOCIDAD, AL COMPROBARSE ATRAVES DEL DISCO DIAGRAMA, QUE CIRCULA A 110KM/H, Y EL REFERIDO APARATO NO ACTUA.

Norma Infringida: ART. 141 H) L 16/87 Y 198 H) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: RD.2484/94

Sanción Propuesta: 100,000

Fecha Denuncia: 16/02/00

Fecha Incoación: 31/05/00

Matrícula: MU6876BG

N.º Expediente: S/1550/2000

Denunciado: FRANCISCO GONZALEZ QUILES

Denunciante: GCT CIEZA 3004.C60726V

Último domicilio conocido: ESTRECHO DE MARIN,62 JUMILLA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO Y DE REPARTO DESDE ABARAN A JUMILLA 5 TONELES DE VINO Y 16 CAJAS DE CERVEZA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 16/03/00

Fecha Incoación: 01/06/00

Matrícula: A 8180AW

N.º Expediente: S/1551/2000

Denunciado: FRANCISCO GONZALEZ QUILES

Denunciante: GCT CIEZA 3004.G45370C

Último domicilio conocido: ESTRECHO DE MARIN, 62 JUMILLA

Hechos: CIRCULAR CON EL VEHICULO RESEÑADO SIN HABER REALIZADO LA REVISION PERIODICA DEL TACOGRFO. FECHA ULTIMA REVISION 5-12-97. EST. HOMOLOGADO N.º E-2-308 T. AMOROS, NOVELDA.

Norma Infringida: ART. 141 H) L 16/87 Y 198 H) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 16/03/00

Fecha Incoación: 01/06/00

Matrícula: A 8180AW

N.º Expediente: S/1556/2000

Denunciado: PROCHICKEN S.L.

Denunciante: GCT LORCA 3005.M84692G

Último domicilio conocido: CTRA. DE URCAL, KM. 1 HUERCAL-OVERA

Hechos: CIRCULAR CON UN CAMION FURGON TRANSPORTANDO 10 CAJAS DE POLLOS, DESDE LORCA A HUERCAL OVERA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 11/03/00

Fecha Incoación: 01/06/00

Matrícula: M 4799JW

N.º Expediente: S/1572/2000

Denunciado: JOSEF SEBASTA

Denunciante: GCT CIEZA 3004.L02757B

Último domicilio conocido: VINARSTIA, 47 HUSTOPECE-CHEQUIA

Hechos: NO OFRECER GARANTIAS DE PERFECTO FUNCIONAMIENTO UN TACOGRFO, UTILIZA UN CONDUCTOR EL DISCO DIAGRAMA, DURANTE LA CONDUCCION, DEL OTRO CONDUCTOR QUE PERMANECE SIN REALIZAR TAL ACTIVIDAD, CONDUCE JOSEF SEBASTA CON EL DISCO DE TOMAS SEBASTA.

Norma Infringida: ART. 141 H) L 16/87 Y 198 H) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85

Sanción Propuesta: 115,000

Fecha Denuncia: 07/03/00

Fecha Incoación: 01/06/00

Matrícula: BVI30-99

N.º Expediente: S/1776/2000

Denunciado: SICILIA MATEOS, JUAN MANUEL

Denunciante: GCT LORCA 3005.M84692G

Último domicilio conocido: ALTA, 28 B LORCA

Hechos: CIRCULAR CON UNA FURGONETA DESDE LORCA A TOTANA, TRANSPORTANDO ELECTRODOMESTICOS, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE TARJETA DE TRANSPORTES, CARECE DE DISTINTIVOS.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 16/03/00

Fecha Incoación: 08/06/00

Matrícula: A 3975DJ

N.º Expediente: S/1866/2000

Denunciado: PAVIMENTOS DE MOLINA SL

Denunciante: GCT MURCIA 3001.I06113H

Último domicilio conocido: AV. GRANADA EDF. HD. CONTRERAS MOLINA SEGURA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO SILICE Y MAQUINARIA DE OBRA DESDE ALICANTE A MOLINA DE SEGURA, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES, ASI COMO SU CONDUCTOR, Y LA MERCANCIA NO ACREDITAN LA RELACION LABORAL CON LA EMPRESA Y LA MERCANCIA NO JUSTIFI

CA EL CARGADO

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 102.3 LOTT Y 157 RGTO

Sanción Propuesta: 250,000

Fecha Denuncia: 31/03/00

Fecha Incoación: 14/06/00

Matrícula: MU9216AU

N.º Expediente: S/1868/2000

Denunciado: CABALLERO ALBARRACIN, MIGUEL

Denunciante: GCT MURCIA 3001.X80740Y

Último domicilio conocido: ALHAMBRA, 8 2.º I LOS DOLORES

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ESPECIAS Y FRUTOS SECOS DE LOS DOLERES A ALCANTARILLA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE, LLEVA DISTINTIVOS MPCN.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT Y 41 RGTO

Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES

Fecha Denuncia: 31/03/00

Fecha Incoación: 14/06/00

Matrícula: MU2486AZ

N.º Expediente: S/1872/2000

Denunciado: INTER RUTA MEDITERRANEA, S.L.

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.J37915X

Último domicilio conocido: CUATRO ESQUINAS, 1 SANTOMERA

Hechos: REALIZAR UNA CONDUCCION DE 6.10H CON UNA INTERRUPCION DE 20M Y OTRA DE 15M, CIRCULA EN VACIO DESDE MURCIA A LOS ALCAZARES.

Norma Infringida: ART. 142 K) L 16/87 Y 199 L) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: R(CE)3820/85

Sanción Propuesta: 40,000

Fecha Denuncia: 30/03/00

Fecha Incoación: 14/06/00

Matrícula: MU9645BV

N.º Expediente: S/1888/2000

Denunciado: MOHAMMED TALSI

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.J37915X

Último domicilio conocido: FINCA BARQUILLA PINARES, SN TALAYUELA

Hechos: CIRCULAR DESDE LOS ALCAZARES A EL JIMENADO DE TORRE PACHECO, TRANSPORTANDO 9 TRABAJADORES AGRICOLAS MAGREBIS EN REGIMEN DE

SERVICIO PRIVADO, NO ACREDITANDO EL CONDUCTOR, LA TARJETA VISADO DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 28/03/00

Fecha Incoación: 14/06/00

Matrícula: M 2711GZ

N.º Expediente: S/1898/2000

Denunciado: PROCHICKEN S.L.

Denunciante: GCT LORCA 3005.W31235Z

Último domicilio conocido: CTRA. DE URCAL, KM. 1 HUERCAL-OVERA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 40 CAJAS DE POLLOS MUERTOS DESDE HUERCAL OVERA A MURCIA, LLEVANDO EL CERTIFICADO DE AUTORIZACION PARA TRANSPORTAR MERCANCIAS PERECEDERAS CADUCADO.

Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 S) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: ART.7 DEL RD.2312/85 DE 24-9

Sanción Propuesta: 230,000

Fecha Denuncia: 28/03/00

Fecha Incoación: 15/06/00

Matrícula: AL8654 M

N.º Expediente: S/1899/2000

Denunciado: PROCHICKEN S.L.

Denunciante: GCT LORCA 3005.W31235Z

Último domicilio conocido: CTRA. DE URCAL, KM. 1 HUERCAL-OVERA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 40 CAJAS DE POLLOS MUERTOS DESDE HUERCAL OVERA A MURCIA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, PRESENTA T.T. CADUCADA.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 28/03/00

Fecha Incoación: 15/06/00

Matrícula: AL8654 M

N.º Expediente: S/1902/2000

Denunciado: TRANS-FRET, S.L.

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.P26856Y

Último domicilio conocido: PLAZA REINA MARIA CRISTINA, 1 CARTAGENA

Hechos: CIRCULAR CON UN TACOGRAFO EN EL QUE SE UTILIZAN DOS DISCOS DIAGRAMAS, NO ACREDITANDO EL CONDUCTOR QUE PERTENECE A DICHO DISCO, ADEMÁS DE NO SER LEGIBLES NOMBRE Y MATRICULA DEL MISMO, SE OBSERVA EN DISCOS DIA 28/29-3-00.

Norma Infringida: ART. 141 J) L 16/87 Y 198 K) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 31/03/00

Fecha Incoación: 15/06/00

Matrícula: MU3835CF

N.º Expediente: S/1914/2000

Denunciado: VAQUERO Y CANTON SL

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.Q21978T

Último domicilio conocido: SATELITES PARK,1 ROQUETAS DE MAR

Hechos: CIRCULAR DESDE ROQUETAS DE MAR HASTA CARTAGENA,TRANSPORTANDO DIVERSO MOBILIARIO, CON LA AUTORIZACION PARA REALIZAR EL TRANSPORTE CADUCADA, CARECE DE AUALQUIER TIPO DE DISTINTIVOS.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 29/03/00

Fecha Incoación: 15/06/00

Matrícula: AL9421 X

N.º Expediente: S/1941/2000

Denunciado: JOSE MENDEZ GARCIA

Denunciante: GCT MURCIA 3001.Y37428V

Último domicilio conocido: AV. CONSTITUCION,109-3C MAZARRON

Hechos: TRANSPORTAR MERCANCIAS PERECEDERAS, PESCADO CONGELADO, HUEVOS,ETC, DESDE MAZARRON HASTA LOS RAMOS PARA REPARTIRLOS EN DISTINTOS COLEGIOS PUBLICOS, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE ATP, LO TRANSPORTA EN UN VEHICULO COMERCIAL CARECIENDO DE EQUIPO

DE FRIO O ISO

Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 S) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: ART.7 DEL RD.2312/85 DE 24-9

Sanción Propuesta: 230,000

Fecha Denuncia: 27/03/00

Fecha Incoación: 16/06/00

Matrícula: HU2810BP

N.º Expediente: S/1959/2000

Denunciado: PELEGRIN QUEREDA, ENRIQUE

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.W67959R

Último domicilio conocido: SANTA SOFIA,47 SAN PEDRO PINATAR

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO BALDOS, 16 PIEZAS, HERRAMIENTAS, ETC. DESDE SAN PEDRO HASTA TORRE HORADADA, CON UNA TARJETA DE TRANSPORTE CUYO PLAZO DE VALIDEZ HA VENCIDO.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 03/04/00

Fecha Incoación: 16/06/00

Matrícula: MU7358AK

N.º Expediente: S/1974/2000

Denunciado: OBRAS HERMUSAN SL

Denunciante: GCT MURCIA 3001.H46203M

Último domicilio conocido: LOS PASOS,SN SANTOMERA

Hechos: TRANSPORTAR ARENA DESDE CANTERA MU-414 A SANTOMERA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES,CARECE DE DISTINTIVOS DE RADIO DE ACCION.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 17/03/00

Fecha Incoación: 19/06/00

Matrícula: M 6580IV

N.º Expediente: S/1977/2000

Denunciado: URBANO MOURELO ARIAS

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.E46473A

Último domicilio conocido: AV. 317,019 B CASTELLDEFELS

Hechos: CIRCULAR EN VACIO ENTRE SAN JAVIER Y SUCINA CON DISCO DIAGRAMA DEL TACOGRAFO CORRESPONDIENTE A LOS DIAS 27/28-3-00, EN EL QUE SE HAN DEJADO DE CONSIGNAR LOS DATOS OBLIGATORIOS DE APELLIDO CONDUCTOR, FECHA Y LUGAR DE FINALIZACION.

Norma Infringida: ART. 142 L) L 16/87 Y 199 M) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85

Sanción Propuesta: 15,000

Fecha Denuncia: 30/03/00

Fecha Incoación: 19/06/00

Matrícula: LU0666 N

N.º Expediente: S/1978/2000

Denunciado: JUAN JESUS RIQUELME MARTINEZ

Denunciante: GCT MURCIA 3001.F66910W

Último domicilio conocido: LUGAR DAIME POLIGONO.2.4 ELCHE

Hechos: CIRCULAR EFECTUANDO UN TRANSPORTE DE 60 CAJAS DE VERDURA DESDE ELCHE A RAAL, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. CARECE DE DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA CARGA. DISTINTIVOS NACIONALES PRIVADO.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 102.3 LOTT Y 157 RGTO

Sanción Propuesta: 250,000

Fecha Denuncia: 31/03/00

Fecha Incoación: 19/06/00

Matrícula: A 8169 P

N.º Expediente: S/2017/2000

Denunciado: BUS MEDITERRANEO SA

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.W90754M

Último domicilio conocido: RIO JUCAR,2 LOS DOLORES-CARTAGENA

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DESDE TORRE PACHECO HASTA EL JIMENADO, LOS ROCAS DE LA MISMA LOCALIDAD, DE 20 NIÑOS DE 12 AÑOS, CARECIENDO DE LOS PANELES DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LA PARTE TRASERA.

Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: ART 4.3 RD 2296/83 DE 25-8

Sanción Propuesta: 10,000

Fecha Denuncia: 14/03/00

Fecha Incoación: 20/06/00

Matrícula: O 2714BT

N.º Expediente: S/2025/2000

Denunciado: JOSE MARIA LOPEZ GARCIA

Denunciante: GCT CARAVACA 3002.A81350Y

Último domicilio conocido: RODRIGO DE LA FUENTE, 6.BIS BULLAS

Hechos: TRANSPORTAR CIRTERNA DE AGUA DESDE BULLAS A MURCIA, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES, CARECE DE DISTINTIVOS.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 05/04/00

Fecha Incoación: 20/06/00

Matrícula: MU2744 A

N.º Expediente: S/2026/2000

Denunciado: GESTION DOS ALICANTINA CONSTRUCCIONES SL

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.E46473A

Último domicilio conocido: POETA VILA Y BLANCO,9 ALICANTE

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MATERIALES Y HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCION ENTRE CARTAGENA Y ALUMBRES, EN REGIMEN DE SERVICIO PRIVADO COMPLEMENTARIO CON AUTORIZACION PARA TRANSPORTE A NOMBRE DE ENTIDAD DIFERENTE AL TITULAR DEL VEHICULO, SEGUN SU PERMIS O DE CIRCULAC

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 30/03/00

Fecha Incoación: 20/06/00

Matrícula: MU4059AN

N.º Expediente: S/2041/2000

Denunciado: JESUS GARCIA MARTINEZ

Denunciante: GCT MURCIA 3001.E61177D

Último domicilio conocido: DR. FLEMING,23 ARCHENA

Hechos: NO ACREDITAR EL CONDUCTOR TENER RELACION LABORAL CON LA EMPRESA. REALIZA TRANSPORTE DE PATATAS, FRUTA, DESDE LORQUI A MURCIA. CONDUCTOR: JUAN JOSE VIDAL AYALA.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 102.3 LOTT Y 157 RGTO

Sanción Propuesta: 250,000

Fecha Denuncia: 06/04/00

Fecha Incoación: 20/06/00

Matrícula: MU9313AB

N.º Expediente: S/2042/2000

Denunciado: MARIA JOSE FERNANDEZ CANTERO

Denunciante: GCT MURCIA 3001.X80740Y

Último domicilio conocido: POLIGONO CAMPOLLANO, AVD-1-20 ALBACETE

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UN CONTENEDOR, CON REGISTRO DE DESAGÜE, DE SAN GINES A ALICANTE, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE EN VIGOR.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT Y 41 RGTO

Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES

Fecha Denuncia: 06/04/00

Fecha Incoación: 20/06/00

Matrícula: MU4772CF

N.º Expediente: S/2078/2000

Denunciado: RED SERVICIOS DHS, S.L.

Denunciante: GCT CIEZA 3004.L02757B

Último domicilio conocido: NUEVE OCTUBRE,57 BAJO CHIRIVELLA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO OXIGENO

COMPRESO DESDE BARINAS HASTA MAHOYA, EN VEHICULO DE ALQUILER SIN CONDUCTOR, CARECIENDO DE LOS DISTINTIVOS ABLIGATORIOS, MDLL.

Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: OM.25-10-90 BOE 30.

Sanción Propuesta: 15,000

Fecha Denuncia: 14/03/00

Fecha Incoación: 22/06/00

Matrícula: A 1117EC

N.º Expediente: S/2082/2000

Denunciado: RED SERVICIOS DHS, S.L.

Denunciante: GCT CIEZA 3004.L02757B

Último domicilio conocido: NUEVE OCTUBRE,57 BAJO CHIRIVELLA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO OXIGENO COMPRESO EN REPARTO O DISTRIBUCION DESDE BARINAS HASTA MAHOYA -MU-, CON UN VEHICULO ARRENDADO SIN CONDUCTOR CON CONTRATO DE UN MES, REALIZANDO SERVICIO PUBLICO, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES LA EMPRESA ARRENDATARIA.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT Y 41 RGTO

Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES

Fecha Denuncia: 14/03/00

Fecha Incoación: 22/06/00

Matrícula: A 1117EC

N.º Expediente: S/2083/2000

Denunciado: RED SERVICIOS DHS, S.L.

Denunciante: GCT CIEZA 3004.L02757B

Último domicilio conocido: NUEVE OCTUBRE,57 BAJO CHIRIVELLA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO OXIGENO COMPRESO EN REPARTO O DISTRIBUCION, DESDE BARINAS HASTA MAHOYA -MU-, EN UN VEHICULO DE ALQUILER SIN CONDUCTOR CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES O COPIA COMPULSADA DE LA EMPRESA ARRENDADORA, CON CONTRATO DE ARRENDAMI

Norma Infringida: ART. 142 B) L 16/87 Y 199 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: ART.23 O.M.27-7-95(BOE 2-8-95)

Sanción Propuesta: 5,000

Fecha Denuncia: 14/03/00

Fecha Incoación: 22/06/00

Matrícula: A 1117EC

N.º Expediente: S/2099/2000

Denunciado: MARIA DOLORES MARTINEZ LOPEZ

Denunciante: GCT CARAVACA 3002.G20710G

Último domicilio conocido: FERMIN GALAN,57-SALADAR ALMORADI

Hechos: CIRCULAR EFECTUANDO UN TRANSPORTE DE CHATARRA DESDE ALGUASAS HASTA SU MISMO TERMINO, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 05/04/00

Fecha Incoación: 22/06/00

Matrícula: A 1836 U

N.º Expediente: S/2102/2000

Denunciado: ANTONIO GOMARIZ QUILEZ

Denunciante: GCT CIEZA 3004.B47021L

Último domicilio conocido: AV. ESPERANZA,39 JUMILLA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PRODUCTOS DE PANADERIA VARIADOS PARA REPARTO EN ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, DESDE JUMILLA HACIA LOCALIDADES LIMITROFES, CARECIENDO DE TAJERTA DE TRANSPORTES. EL TITULAR PRODUCE Y CARGA LA MERCANCIA TRANSPORTADA.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 13/04/00

Fecha Incoación: 22/06/00

Matrícula: MU2774AX

N.º Expediente: S/2103/2000

Denunciado: MUEBLES PINO ALEGRIA SL

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.M17372B

Último domicilio conocido: AV. PRIMERO MAYO,98 MURCIA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MUEBLES DESDE EL PALMAR HASTA PILAR HORADADA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES EN VIGOR, LLEVA DISTINTIVOS DE CLASE PRIVADO Y AMBITO NACIONAL.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 12/04/00

Fecha Incoación: 22/06/00

Matrícula: MU8198AZ

N.º Expediente: S/2116/2000

Denunciado: TRANSPORTES INTERNACIONALES CASTELO, LDA

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.W90754M

Último domicilio conocido: RUA CIDADE DE LEIRIA 1 NAVE 2 SETUBAL-PORTUGAL

Hechos: CIRCULAR CON EL VEHICULO RESEÑADO CON UN TACOGRAFO QUE NO FUNCIONA ADECUADAMENTE AL FALTAR DATOS EN LA PARTE CENTRAL DEL MISMO DISCO. UTILIZA EL DISCO A NOMBRE DE OTRA PERSONA ANTONIO BAUTISTA, CON FECHA 4-4-2000, UTILIZANDOLO DURANTE VARIAS

JORNADAS, CAR

Norma Infringida: ART. 141 J) L 16/87 Y 198 K) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85

Sanción Propuesta: 115,000

Fecha Denuncia: 08/04/00

Fecha Incoación: 23/06/00

Matrícula: 69-01-NN

N.º Expediente: S/2115/2000

Denunciado: JOSE RUIZ NICOLAS

Denunciante: GCT CIEZA 3004.L02757B

Último domicilio conocido: ESTACION,22-5-8 MOLINA SEGURA

Hechos: NO OFRECER GARANTIAS DE PERFECTO FUNCIONAMIENTO EL MECANISMO DE UN TACOGRAFO,

CONSISTENTE EN UTILIZAR EL DISCO DIAGRAMA EN LA POSICION DE PRIMER Y SEGUNDO CONDUCTOR, CON EL FIN DE OCULTAR BLOQUES DE TIEMPO Y DISTANCIA DE CONDUCCION. SE OBSERV

A EN EL DISCO

Norma Infringida: ART. 141 H) L 16/87 Y 198 H) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 29/03/00

Fecha Incoación: 23/06/00

Matrícula: MU1823BX

N.º Expediente: S/2134/2000

Denunciado: CRISAUTO VALENCIA SA

Denunciante: GCT MURCIA 3001.F66910W

Último domicilio conocido: RODRIGUEZ DE CEPEDA,53 VALENCIA

Hechos: CIRCULAR EFECTUANDO UN TRANSPORTE DE 12 PARABRISAS LAMINADOS DE VEHICULOS, DESDE MURCIA A CARTAGENA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. EL CONDUCTOR NO ACREDITA RELACION LABORAL. CONDUCTOR: JOSE ANTONIO NAVARRO HERRERO.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT Y 41 RGTO

Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES

Fecha Denuncia: 12/04/00

Fecha Incoación: 23/06/00

Matrícula: V 6669ED

N.º Expediente: S/2142/2000

Denunciado: TOVAR EXPORT, S.L.

Denunciante: GCT MURCIA 3000.G97930X

Último domicilio conocido: PINTOR VELAZQUEZ, 7 TORREAGÜERA

Hechos: REALIZAR SERVICIO PRIVADO COMPLEMENTARIO TRANSPORTANDO 60 CAJAS DE LIMONES, DESDE FORTUNA A ALQUERIAS, CARECIENDO EL VEHICULO EN SUS COSTADOS Y PARTE POSTERIOR DE LOS DISTINTIVOS DE RADIO DE ACCION.

Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: OM 25.10.90 (BOE 30)

Sanción Propuesta: 15,000

Fecha Denuncia: 11/04/00

Fecha Incoación: 23/06/00

Matrícula: MU2083BT

N.º Expediente: S/2173/2000

Denunciado: PERSIANAS JOMAR, S.A.

Denunciante: GCT CIEZA 3004.B71601G

Último domicilio conocido: MARQUES DE BELLET,50 VALENCIA

Hechos: TRANSPORTAR PERSIANAS DESDE VALENCIA HASTA LOS MARTINEZ DEL PUERTO, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 12/04/00

Fecha Incoación: 27/06/00

Matrícula: V 7096EH

N.º Expediente: S/2179/2000

Denunciado: TTES. HISPANOS TERSA SL

Denunciante: GCT MURCIA 3000.I78197L

Último domicilio conocido: FINCA DEHESILLO CANCARIX

Hechos: EFECTUA UNA MINORACION EN EL DESCANSO MINIMO DIARIO, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE LAS 7H DIA 17-4-00 HASTA LAS 7H HORAS DIA 18-4-00.

Norma Infringida: ART. 140.B L.16/87 Y 197.B RD.1211/90.

Observaciones Art. Infringido: R(CE)3820/85.

Sanción Propuesta: 100,000

Fecha Denuncia: 18/04/00

Fecha Incoación: 27/06/00

Matrícula: MU7879 Y

N.º Expediente: S/2203/2000

Denunciado: PERCOCAZA SL

Denunciante: GCT LORCA 3005.B60070Q

Último domicilio conocido: PARTIDA LA PARIRERA,SN PICASENT

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CODORNICES DESDE VALENCIA HASTA MALAGA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE. PRESENTA TARJETA MPCN Nº10367635, VALIDA HASTA 31-1-2000.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 11/04/00

Fecha Incoación: 29/06/00

Matrícula: V 5413DP

N.º Expediente: S/2217/2000

Denunciado: LAS TORRES DE FERYCAL, S.L.

Denunciante: GCT MURCIA 3001.X80740Y

Último domicilio conocido: EXCMA. DIPUTACION,12 TORRES COTILLAS

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO DOS CAJAS DE GEL Y SUAVIZANTES, DE TORRES COTILLAS A SAN GINES, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE EN VIGOR.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 13/04/00

Fecha Incoación: 29/06/00

Matrícula: MU8265BU

N.º Expediente: S/2252/2000

Denunciado: GINES SANDOVAL CONESA

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.W67959R

Último domicilio conocido: VENEZUELA,10 TORRES COTILLAS

Hechos: ANOTACION DE DATOS INCORRECTOS EN EL DISCO DIAGRAMA UTILIZADO, EN EL ORIGEN DEL RECORRIDO SE ANOTA LA FLORIDA DE TORRES COTILLAS, CUANDO EN REALIDAD SE TRATA DE BALSEPINTADA, POR LO QUE EXISTE DIFERENCIA DE KMS.

Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 I) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 19/04/00

Fecha Incoación: 30/06/00

Matrícula: MU8994BC

N.º Expediente: S/2284/2000
Denunciado: EL MOSTAFA SAMINE
Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.E46473A
Último domicilio conocido: VILLALBA LA LARGA,39 CARTAGENA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ROPA EN VENTA AMBULANTE, ENTRE MAZARRON Y CARTAGENA, CARECIENDO DE AUTORIZACION PARA TRANSPORTE, PORTA DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL PRIVADO.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 23/04/00
Fecha Incoación: 03/07/00
Matrícula: B 3972IF

N.º Expediente: S/2296/2000
Denunciado: AUTOCARES MEROÑO, S.A.
Denunciante: INSPECCION TRANSPORTES FU1254C
Último domicilio conocido: PZA. MERCED, 15 CARTAGENA
Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE REGULAR DE USO ESPECIAL DE OBREROS ENTRE CARTAGENA Y CAMPO DE GOLF DE LA MANGA DEL MAR MENOR, CARECIENDO DE AUTORIZACION ESPECIFICA. TRANSPORTA 8 VIAJEROS.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 89 LOTT Y 105 RGTO
Sanción Propuesta: 250,000
Fecha Denuncia: 19/05/00
Fecha Incoación: 03/07/00
Matrícula: MU4052AK

N.º Expediente: S/2309/2000
Denunciado: ABDERRAHMAN GUEROVANI
Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.E91055I
Último domicilio conocido: AV. LIBERTAD,98 LOS ALCAZARES
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO OBREROS DE LA EMPRESA S.O.P. EUROLABOR ETT, DESDE LOS ALCAZARES HASTA LORCA Y REGRESO, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 18/04/00
Fecha Incoación: 03/07/00
Matrícula: MU9570BL

N.º Expediente: S/2326/2000
Denunciado: LAS TORRES DE FERYCAL, S.L.
Denunciante: GCT MAZARRON 3023.E60763D
Último domicilio conocido: EXCMA. DIPUTACION,12 TORRES COTILLAS
Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA DESDE TORRES COTILLAS A CEHEGIN, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 14/04/00
Fecha Incoación: 04/07/00
Matrícula: MU8265BU

N.º Expediente: S/2328/2000
Denunciado: JORGE LUIS CEREZO HERNANDEZ

Denunciante: GCT MURCIA 3000.G97930X
Último domicilio conocido: SANTIAGO,2-2B LOS DOLORES
Hechos: REALIZAR SERVICIO PRIVADO COMPLEMENTARIO TRANSPORTANDO HERRAMIENTAS PARA LA CONDUCCION, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES AÑO ACTUAL.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 11/04/00
Fecha Incoación: 04/07/00
Matrícula: M 5192LM

N.º Expediente: S/2334/2000
Denunciado: SALVADOR PARRA CAMPOS
Denunciante: GCT LORCA 3005.M84692G
Último domicilio conocido: LORQUI,5 PUERTO LUMBRERAS
Hechos: CIRCULAR CON UNA FURGONETA, TRANSPORTANDO MATERIAL DE PINTURA, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE TARJETA DE TRANSPORTES, CARECE DE DISTINTIVOS.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 13/04/00
Fecha Incoación: 04/07/00
Matrícula: M 1668MC

N.º Expediente: S/2354/2000
Denunciado: JOSE MARIA FERNANDEZ SUAREZ
Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.J37915X
Último domicilio conocido: PEÑERUDES,SN MORCIN
Hechos: REALIZAR UNA CONDUCCION DIARIA DE 12H, INICIA A LAS 7.45H DEL DIA 10 HASTA EL MOMENTO DE SER CONTROLADO.
Norma Infringida: ART. 142 K) L 16/87 Y 199 L) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: R(CE)3820/85
Sanción Propuesta: 30,000
Fecha Denuncia: 12/04/00
Fecha Incoación: 05/07/00
Matrícula: O 3777AX

N.º Expediente: S/2358/2000
Denunciado: JUAN F.º SANCHEZ GOMEZ
Denunciante: GCT MURCIA 3001.V57891D
Último domicilio conocido: CTRA. ALCANTARILLA,3-2.º JAVALI VIEJO
Hechos: CIRCULAR DESDE LA ÑORA HASTA CABEZO CORTADO, TRANSPORTANDO 3 PALES DE BLOQUES DE CEMENTO, ETC. CARECIENDO DE TODOS LOS DISTINTIVOS.
Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: OM 25.10.90 (BOE 30)
Sanción Propuesta: 15,000
Fecha Denuncia: 26/04/00
Fecha Incoación: 05/07/00
Matrícula: MU8244CC

N.º Expediente: S/2365/2000
Denunciado: FELIPE SOTO JUAREZ
Denunciante: GCT MURCIA 3001.F66910W

Último domicilio conocido: LA TORRE,24 EL RAAL
Hechos: CIRCULAR EFECTUANDO UN TRANSPORTE DE 13 BIDONES CON CORAZONES DE ALCACHOFAS DESDE YECHAR A TABERNA, CARECE DOCUMENTACION DE LA CARGA Y NO ACREDITA EL CONDUCTOR ESTAR ASALARIADO CON EL PROPIETARIO DEL VEHICULO. CONDUCTOR: ANTONIO DEL RAMO SANCHEZ.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 102.3 LOTT Y 157 RGTO

Sanción Propuesta: 250,000

Fecha Denuncia: 27/04/00

Fecha Incoación: 05/07/00

Matrícula: MU8238BG

N.º Expediente: S/2383/2000

Denunciado: REFOYCONS SL

Denunciante: GCT LORCA 3005.T65665M

Último domicilio conocido: PARTIDA ALQUERIA COMARES

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MATERIALES DE CONSTRUCCION DESDE CASTELLON HASTA MALAGA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, CARECE DE DISTINTIVOS.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 21/04/00

Fecha Incoación: 06/07/00

Matrícula: MA8290AX

N.º Expediente: S/2384/2000

Denunciado: ROS PEREZ, INOCENCIO

Denunciante: GCT CIEZA 3004.B71601G

Último domicilio conocido: CTRA. DE AGUILAS, 252 DIP. CAMPILLO LORCA

Hechos: TRANSPORTAR 15000K DE LECHUGAS DESDE LORCA HASTA PERPIÑAN, CARECIENDO EN AMBOS LADOS DE LA CABINA DE LOS DISTINTIVOS.

Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: OM 25.10.90 (BOE 30)

Sanción Propuesta: 10,000

Fecha Denuncia: 19/04/00

Fecha Incoación: 06/07/00

Matrícula: MU0256CB

N.º Expediente: S/2386/2000

Denunciado: EDUARDO BALAGUER AVALOS

Denunciante: GCT LORCA 3005.R38106N

Último domicilio conocido: DUERO,7 MAJADAHONDA

Hechos: EFECTUAR UN TRANSPORTE DE UNA BARCA DE POLIESTER DESDE MADRID HASTA MAZARRON, SIN HABER PRESENTADO A VISADO EN FECHA INDICADA LA TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT Y 41 RGTO

Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES

Fecha Denuncia: 20/04/00

Fecha Incoación: 06/07/00

Matrícula: M 4545TY

N.º Expediente: S/2409/2000

Denunciado: CONTROL Y RENOVACION ELECTROMECHANICA SA

Denunciante: GCT MURCIA 3000.T52694J

Último domicilio conocido: POLIGONO LA GRELA-BENS,2 CORUÑA

Hechos: TRANSPORTAR MAQUINARIA DE LA UNION A SAN PEDRO PINATAR, NO ACREDITANDO RELACION LABORAL ALGUNA, NI DE OTRA INDOLE, DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DEL VEHICULO Y AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTE, SIENDO DE SERVICIO PRIVADO. CONDUCTOR: J

OSE EDUARDO O

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 102.3 LOTT Y 157 RGTO

Sanción Propuesta: 250,000

Fecha Denuncia: 18/04/00

Fecha Incoación: 07/07/00

Matrícula: C 0545BU

N.º Expediente: S/2413/2000

Denunciado: LIMPIEZAS MANTENIMIENTOS Y CONTRATAS, S.L.

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.G74314C

Último domicilio conocido: JOAQUIN MADRID, 6 STA LUCIA CARTAGENA

Hechos: TRANSPORTAR UNA MAQUINARIA EXCAVADORA DESDE LA MANGA A CARTAGENA, CARECIENDO DE TARJETA TRANSPORTE, LLEVA DISTINTIVOS DE RADIO ACCION LOCAL.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT Y 41 RGTO

Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES

Fecha Denuncia: 27/04/00

Fecha Incoación: 07/07/00

Matrícula: BI5773 L

N.º Expediente: S/2415/2000

Denunciado: ZONGPING LIN

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.W90754M

Último domicilio conocido: PINTOR PORTERA,1 CARTAGENA

Hechos: CIRCULAR UNA FURGONETA TRANSPORTANDO ROPA DESDE CARTAGENA HASTA LA MANGA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, NO LLEVA DISTINTIVOS.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 22/04/00

Fecha Incoación: 07/07/00

Matrícula: M 8815VF

N.º Expediente: S/2424/2000

Denunciado: PINAR JIMENEZ, SALVADOR

Denunciante: GCT MURCIA 3000.T52694J

Último domicilio conocido: ROSARIO, 38 RANERO

Hechos: TRANSPORTAR EMBUTIDOS DE ALMERIA A MURCIA, CARECIENDO DE LA AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT Y 41 RGTO

Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES

Fecha Denuncia: 26/04/00

Fecha Incoación: 07/07/00

Matrícula: MU3308CH

N.º Expediente: S/921/2000

Denunciado: JUAN ANTONIO VARGAS SILVA

Denunciante: GCT LORCA 3005.M84692G

Último domicilio conocido: CASTELLON, 10 CALPE

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 52 PLANTAS DIVERSAS EN MACETAS, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES, CIRCULA DESDE ALMERIA A ALICANTE, CARECE DE DISTINTIVOS ALGUNOS.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 09/02/00

Fecha Incoación: 03/05/00

Matrícula: M 5308OV

N.º Expediente: S/2432/2000

Denunciado: ANTONIO MATEO RODRIGUEZ CARMONA

Denunciante: GCT MURCIA 3001.F81364W

Último domicilio conocido: PASEO JUAN CARLOS I,132-2ºC EL EJIDO-ALMERIA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO VERDURAS, DESDE TORRE PACHECO HASTA BARCELONA, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 26/04/00

Fecha Incoación: 10/07/00

Matrícula: AL2526 Z

N.º Expediente: S/2437/2000

Denunciado: MARIA ISABEL CELDRAN GARCIA

Denunciante: P.L. MURCIA 30733

Último domicilio conocido: VICENTE ALEIXANDRE,23-2ºA MURCIA

Hechos: CARECER DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR TRANSPORTE DE MERCANCIAS, TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 10/04/00

Fecha Incoación: 10/07/00

Matrícula: MU2783 Y

N.º Expediente: S/2440/2000

Denunciado: JUAN SEGURA MARTINEZ

Denunciante: GCT MURCIA 3000.T52694J

Último domicilio conocido: DR. PARDO LOPEZ,5-2ºB SAN JAVIER

Hechos: NO TENER VIGENTE LA REVISIO DEL APARATO DE CONTROL TACOGRAFO, QUE LLEVA INSTALADO Y EN USO.

Norma Infringida: ART. 141 H) L 16/87 Y 198 H) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 04/04/00

Fecha Incoación: 10/07/00

Matrícula: GR1230 E

N.º Expediente: S/2448/2000

Denunciado: PREMAR INST. I SERVEIS SL

Denunciante: GCT LORCA 3005.W31235Z

Último domicilio conocido: SAN JOSE,4 PREMIA DE MAR

Hechos: CIRCULAR DESDE BARCELONA A GRANADA TRANSPORTANDO MATERIAL DE CONSTRUCCION Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCION, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, LLEVA DISTINTIVOS NACIONALES DE SERVICIO PRIVADO.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 27/04/00

Fecha Incoación: 10/07/00

Matrícula: B 1427TN

N.º Expediente: S/2454/2000

Denunciado: INTERCARRIL S.L.

Denunciante: GCT LORCA 3005.W31235Z

Último domicilio conocido: ATENEA,25 EL PALMAR

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PAQUETERIA DESDE BARCELONA A MARRUECOS, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. LLEVA DISTINTIVOS NACIONALES SERVICIO PUBLICO.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT Y 41 RGTO

Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES

Fecha Denuncia: 16/04/00

Fecha Incoación: 10/07/00

Matrícula: A 5140BC

N.º Expediente: S/2457/2000

Denunciado: JUAN ANTONIO URBANO ABENZA

Denunciante: GCT CARAVACA 3002.G20710G

Último domicilio conocido: CAMINO DEL PAGO,27 ALGUAZAS

Hechos: CIRCULAR EFECTUANDO UN TRANSPORTE DE GLOBOS, JUGUETES, DESDE CALASPARRA HASTA MOLINA SEGURA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 23/04/00

Fecha Incoación: 11/07/00

Matrícula: GR8845 B

N.º Expediente: S/2466/2000

Denunciado: SIMON JOSE BLAYA GARCIA

Denunciante: INSPECCION TRANSPORTES FU1254C

Último domicilio conocido: AV. DE MURCIA,26 CARTAGENA

Hechos: OBSTRUCCION A LA LABOR INSPECTORA, SEGUN ACTA DE INFRACCION N.º 163/2000 ADJUNTA.

Norma Infringida: ART. 140) E) L.16/87 Y 197) E) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 33 LOTT 19 RGTO.

Sanción Propuesta: 250,000

Fecha Denuncia: 10/07/00

Fecha Incoación: 11/07/00

Matrícula: 0 0000 0

N.º Expediente: S/2474/2000

Denunciado: AGRICOLAS Y SERVICIOS SIGLO XXI, S.L.

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.G59499Y

Último domicilio conocido: CRL. DEL MOLINO LOS ALCAZARES

Hechos: CIRCULAR DEL ESCOBAR A LOS ALCAZARES, VIAJANDO EN EL VEHICULO 10 PERSONAS ADULTOS, EFECTUANDO EL TRANSPORTE DE TRABAJADORES EN EXCESO. NO ACREDITA CONDUCTOR TENER RELACION LABORAL CON LA EMPRESA ASI COMO NINGUNA DE LAS PERSONAS TRANSPORTADAS.

CONDUCTOR: A

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 102.3 LOTT Y 157 RGTO

Sanción Propuesta: 250,000

Fecha Denuncia: 03/04/00

Fecha Incoación: 12/07/00

Matrícula: MU6078BS

N.º Expediente: S/2475/2000

Denunciado: AUTOCARES MEROÑO, S.A.

Denunciante: INSPECCION TRANSPORTES FU02764D

Último domicilio conocido: PZA. MERCED, 15 CARTAGENA

Hechos: REALIZAR EL TRANSPORTE DE ESCOLARES MENORES DE 14 AÑOS, DESDE ESCOMBRERAS HASTA EL COLEGIO PUBLICO DE ALUMBRES, CARECIENDO DE AUTORIZACION ESPECIFICA.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 89 LOTT Y 105 RGTO. RD 2296/83

Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES

Fecha Denuncia: 12/04/00

Fecha Incoación: 12/07/00

Matrícula: MU4025AK

N.º Expediente: S/2479/2000

Denunciado: ANA ISABEL VALLEJO LAPUENTE

Denunciante: GCT MURCIA 3000.T52694J

Último domicilio conocido: ILLUECA,1 ZARAGOZA

Hechos: CIRCULAR CON VEHICULO DE ALQUILER SIN CONDUCTOR, CARECIENDO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL MISMO.

Norma Infringida: ART. 142 B) L 16/87 Y 199 B) RGTO

Observaciones Art. Infringido: ART.17 LOTT Y 199M RGTO. OM.20-7-95

Sanción Propuesta: 10,000

Fecha Denuncia: 13/03/00

Fecha Incoación: 12/07/00

Matrícula: M 7948YT

N.º Expediente: S/2547/2000

Denunciado: TRANSPORTES FRAMI E HIJOS SL

Denunciante: GCT MURCIA 3001.F81364W

Último domicilio conocido: RANGA,49 SAN GINES

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CARGA UTIL,14 PALES DE BLOQUES DE HORMIGON, DESDE LA EMPRESA DE FORJADOS, SITA EN CRTA. FORTUNA KM2, COBATILLAS, HASTA CEUTI, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES. CARECE DE TODOS LOS DISTINTIVOS.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT Y 41 RGTO

Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES

Fecha Denuncia: 12/05/00

Fecha Incoación: 14/07/00

Matrícula: MU8937 L

N.º Expediente: S/2575/2000

Denunciado: PESCADOS JUASO, SL

Denunciante: GCT MURCIA 3000.G54753F

Último domicilio conocido: POLIGONO C. GRANDE INDUSTRIA 4 Y 5 TORREVIEJA

Hechos: CIRCULAR NO HABIENDO CUPLIMENTADO EN LA PARTE CENTRAL DEL DISCO DIAGRAMA LOS DATOS DEL CONDUCTOR, AL NO ANOTAR EL NOMBRE Y APELLIDOS DEL MISMO.

Norma Infringida: ART. 142 L) L 16/87 Y 199 M) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85

Sanción Propuesta: 46,000

Fecha Denuncia: 12/05/00

Fecha Incoación: 17/07/00

Matrícula: A 4936CP

N.º Expediente: S/2578/2000

Denunciado: JAVIER ALDECOA BEITIA

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.E46473A

Último domicilio conocido: B.º OLABARRIETA,76 OÑATE

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO POLIMEROS, VIERTEAGUAS, ENTRE OÑATE Y CARTAGENA, CARECIENDO DE LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACION PARA TRANSPORTE, EFECTUA SERVICIO PUBLICO DE MERCANCIAS.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT Y 41 RGTO

Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES

Fecha Denuncia: 11/05/00

Fecha Incoación: 17/07/00

Matrícula: SS4170BJ

N.º Expediente: S/2579/2000

Denunciado: JAVIER ALDECOA BEITIA

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.E46473A

Último domicilio conocido: B.º OLABARRIETA,76 OÑATE

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO POLIMEROS, VIERTEAGUAS, ENTRE OÑATE Y CARTAGENA, CON DISCOS DIAGRAMA DEL TACOGRAFO, CORRESPONDIENTES A LOS DIAS 8/9/10-5-2000, A LOS QUE SE LE HAN OMITIDO LOS DATOS OBLIGATORIOS A RESEÑAR: DIA EN EL QUE FINALIZA LA COND

UCCION, LUGAR

Norma Infringida: ART. 142 L) L 16/87 Y 199 M) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85

Sanción Propuesta: 46,000

Fecha Denuncia: 11/05/00

Fecha Incoación: 17/07/00

Matrícula: SS4170BJ

N.º Expediente: S/2481/2000

Denunciado: ACHAHBOUN MHAMED

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.M17372B

Último domicilio conocido: FRAY JOSE DE CERDEIRIÑA,17 MADRID

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PAQUETERIA DESDE LOS ALCAZARES HASTA SAN JAVIER, CARECIENDO DE

TARJETA DE TRANSPORTES, CARECE DE DISTINTIVOS EXTERIORES.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT Y 41 RGTO

Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES

Fecha Denuncia: 24/04/00

Fecha Incoación: 12/07/00

Matrícula: M 1842LC

N.º Expediente: S/2492/2000

Denunciado: ALFONSO VILAR BENITEZ

Denunciante: GCT LORCA 3005.W96933W

Último domicilio conocido: CONCEPCION,17 VELEZ RUBIO

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO GOLOSINAS, DESDE VELEZ RUBIO HASTA PUETO LUMBRERAS, CARECIENDO DE TODOS LOS DISTINTIVOS.

Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: OM 25.10.90 (BOE 30)

Sanción Propuesta: 15,000

Fecha Denuncia: 27/04/00

Fecha Incoación: 12/07/00

Matrícula: AL5145AG

N.º Expediente: S/2518/2000

Denunciado: SUCESTORES DE CARLOS YUNTO SL

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.W90754M

Último domicilio conocido: FINCA EL PALANCAR VILLANUEVA DE CAÑADA

Hechos: CIRCULAR CON EL VEHICULO RESEÑADO CON UN LIMITADOR DE VELOCIDAD QUE NO FUNCIONA ADECUADAMENTE TRANSPORTA FRUTA DESDE PILAR HORADADA HASTA MADRID, CORTA LA VELOCIDAD POR ENCIMA DE LOS 100KM/H.

Norma Infringida: ART. 141 H) L 16/87 Y 198 H) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: RD.2484/94

Sanción Propuesta: 100,000

Fecha Denuncia: 12/04/00

Fecha Incoación: 13/07/00

Matrícula: M 6182XT

N.º Expediente: S/2544/2000

Denunciado: TRANSPORTES MOLSERTRANS, S.L.

Denunciante: GCT MURCIA 3001.E33591C

Último domicilio conocido: CEHEGIN POL. IND. LA POLVORISTA MOLINA SEGURA

Hechos: TRANSPORTAR 80 SACOS DE ACIDO CITRICO, DESDE CABEZO TORRES HASTA MOLINA DE SEGURA, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES, LLEVA DISTINTIVOS SERVICIO PRIVADO AMBITO NACIONAL.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT Y 41 RGTO

Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES

Fecha Denuncia: 10/05/00

Fecha Incoación: 14/07/00

Matrícula: MU4286AU

N.º Expediente: S/2584/2000

Denunciado: ELECTRICIDAD TORREVIEJA SL

Denunciante: GCT MURCIA 3000.G54753F

Último domicilio conocido: PEDRO LORCA,93 TORREVIEJA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 6 OBREROS DESDE MAZARRON HASTA TORREVIEJA, CARECIENDO DE AUTORIZACION PARA REALIZAR DICHO TRANSPORTE. PRESENTA TARJETA DE LA CLASE MPC.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 89 LOTT Y 105 RGTO

Sanción Propuesta: 250,000

Fecha Denuncia: 16/05/00

Fecha Incoación: 17/07/00

Matrícula: A 0441CV

N.º Expediente: S/2588/2000

Denunciado: PRESTO EMPLEO SL

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.E46473A

Último domicilio conocido: SAN ANTON,25-1.º MURCIA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 11 PERSONAS INCLUIDO EL CONDUCTOR, EN VEHICULO DE ALQUILER SIN CONDUCTOR, Y EFECTUANDO UN SERVICIO PRIVADO COMPLEMENTARIO DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES, SIN LLEVAR A BORDO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, CARECE DE DISTINT VOS DE AMBITO

Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: OM.25-10-90 BOE 30.

Sanción Propuesta: 15,000

Fecha Denuncia: 09/05/00

Fecha Incoación: 17/07/00

Matrícula: V 3170GY

N.º Expediente: S/2596/2000

Denunciado: APLICACIONES GALVEZ SL

Denunciante: GCT LORCA 3005.W96933W

Último domicilio conocido: SENDA LOS GARRES,115 MURCIA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UN ANDAMIO Y BOTES DE PINTURA DESDE MURCIA HASTA LORCA CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, CARECE DE TODOS LOS DISTINTIVOS.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO

Sanción Propuesta: 50,000

Fecha Denuncia: 06/05/00

Fecha Incoación: 18/07/00

Matrícula: MU3269AN

N.º Expediente: S/2603/2000

Denunciado: IBERLUKA, S.L.

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.W67959R

Último domicilio conocido: PLAZA MAYOR, EDIF. PLAZA 11 BAJO MURCIA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 200L. DE HIPOCLORITO SODICO, 4 ENVASES DE 50L., DESDE ALHAMA DE MURCIA HASTA ROLDAN, CARECIENDO DE CARTA DE PORTE Y PANELES, MERCANCIA PELIGROSA N°ONU1791.

Norma Infringida: ART. 140B LOTT, 197B RGTO.

Observaciones Art. Infringido: ART.33 RD.2115/98

Sanción Propuesta: 250,000

Fecha Denuncia: 04/04/00

Fecha Incoación: 18/07/00

Matrícula: MU8314CD

N.º Expediente: S/2652/2000

Denunciado: JOSE MARIA CERVERO NAVARRO

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.G27362D

Último domicilio conocido: PAPA JUAN XXIII,31-2-2 BENIFAYO

Hechos: CIRCULAR CON EL VEHICULO RESEÑADO CON UN LIMITADOR DE VELOCIDAD QUE NO FUNCIONA ADECUADAMENTE. AL OBSERVARSE CONSTANTEMENTE EN DISTINTOS TRAMOS EXCESOS DE VELOCIDAD SUPERIOR A 100KM/H. EL TACOGRAFO CIRCULA CON UN DESFASE HORARIO DE UNA HORA, E L VEHICULO CI

Norma Infringida: ART. 141 H) L 16/87 Y 198 H) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: RD.2484/94

Sanción Propuesta: 100,000

Fecha Denuncia: 10/03/00

Fecha Incoación: 21/07/00

Matrícula: V 4062CT

N.º Expediente: S/2681/2000

Denunciado: MARIA CARMEN BRACELI DUANTE

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.22478479

Último domicilio conocido: CERDA,50 ALICANTE

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UN MINICOHE, DESDE SAN PEDRO PINATAR HASTA EL ALGAR, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES, NO OSTENTA DISTINTIVOS.

Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO

Sanción Propuesta: 250,000

Fecha Denuncia: 12/04/00

Fecha Incoación: 24/07/00

Matrícula: A 5594CJ

N.º Expediente: S/2717/2000

Denunciado: JUAN F.º ESPADA LOPEZ

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.G27362D

Último domicilio conocido: PUENTE DEL REGUERON,24 BENIAJAN

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE DE 60 CAJAS DE FLORES, EN REPARTO DESDE BENIAJAN HACIA TORRE PACHECO AL AMPARO DE AUTORIZACION SERVICIO PRIVADO COMPLEMENTARIO, NO ACREDITANDO EL CONDUCTOR RELACION LABORAL CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION. CONDUCTOR: EUS TAQUIO CARCEL

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 102.3 LOTT Y 157 RGTO

Sanción Propuesta: 250,000

Fecha Denuncia: 05/05/00

Fecha Incoación: 25/07/00

Matrícula: MU9319BB

N.º Expediente: S/2785/2000

Denunciado: JUAN MANUEL ORTEGA

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.J37915X

Último domicilio conocido: VASCONGADAS, 13 DOLORES PACHECO TORRE PACHECO

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO MANIPULACION EN APARATO TACOGRAFO, CIRCULA CON CORTE EN GENERADOR DE IMPULSOS, REALIZADO MEDIANTE UN INTERRUPTOR SITUADO EN EL SALPICADERO DEL

VEHICULO. TACOGRAFO KIENZLE 1318.26, E1.62, N°0939582.

Norma Infringida: ART. 141 H) L 16/87 Y 198 H) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: R(CE)3821/85

Sanción Propuesta: 230,000

Fecha Denuncia: 09/06/00

Fecha Incoación: 28/07/00

Matrícula: MU9155BY

N.º Expediente: S/2802/2000

Denunciado: GRUSER, S.L. ACTIVIDADES AGRARIAS

Denunciante: GCT MURCIA 3000.G54753F

Último domicilio conocido: CTRA. LA PALMA KM1 POLG. IND. TORRE PACHECO

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO SIETE OBREROS DESDE TORRE PACHECO HASTA MAZARRON, CARECIENDO DE AUTORIZACION PARA REALIZAR DICHO TRANSPORTE.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 89 LOTT Y 105 RGTO

Sanción Propuesta: 250,000

Fecha Denuncia: 19/05/00

Fecha Incoación: 31/07/00

Matrícula: MU9922BH

N.º Expediente: S/2836/2000

Denunciado: ELISENDA CORTES SANTIAGO

Denunciante: GCT MURCIA 3000.G54753F

Último domicilio conocido: ESPERANZA,8 LINARES-BAEZA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 6 OBREROS, DESDE SAN JAVIENR HASTA TORRE PACHECO, CARECIENDO DE AUTORIZACION PARA REALIZAR DICHO TRANSPORTE.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 89 LOTT Y 105 RGTO

Sanción Propuesta: 250,000

Fecha Denuncia: 17/05/00

Fecha Incoación: 16/08/00

Matrícula: J 3904 W

N.º Expediente: S/2879/2000

Denunciado: JOSE ALBERO SORIANO

Denunciante: GCT MURCIA 3001.X80740Y

Último domicilio conocido: PASAJE PERE BALDO,2 ORIHUELA

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO DETERGENTE, PLATANOS, ETC. DE ORIHUELA A MOLINA SEGURA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE EN VIGOR.

Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90

Observaciones Art. Infringido: 90 LOTT Y 41 RGTO

Sanción Propuesta: 250,000 y precintado del vehículo durante TRES MESES

Fecha Denuncia: 22/05/00

Fecha Incoación: 18/08/00

Matrícula: V 2558EW

N.º Expediente: S/2880/2000

Denunciado: GRUSER, S.L. ACTIVIDADES AGRARIAS

Denunciante: GCT CARTAGENA 3003.J37915X

Último domicilio conocido: CTRA. LA PALMA KM1 POLG. IND. TORRE PACHECO

Hechos: CIRCULAR DESDE MAZARRON A TORRE PACHECO TRANSPORTANDO 9 TRABAJADORES AGRICOLAS, PERTENECIENTES A LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO,

CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTE.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: 103 LOTT Y 158 RGTO
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 23/05/00
Fecha Incoación: 18/08/00
Matrícula: MU9922BH

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

11534 Anuncio de licitación de contrato de ejecución de obra. Expediente 9/2000 del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
b) Dependencia: Secretaría General. Área de Contratación.
c) Número de expediente: 9/2000.

2.- Objeto del contrato.

- a) Objeto: Ejecución obra del Centro de Transportes de Cartagena.
b) División por lotes: Ninguno.
c) Lugar de ejecución: Polígono Industrial de Lorca (Murcia).
d) Plazo de ejecución: Seis meses desde el día siguiente a la firma del Acta de comprobación del replanteo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 85.813.393 pesetas, IVA incluido.

5.- Garantías.

Provisional: 1.716.268 pesetas.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
b) Domicilio: Avenida La Fama, número 3.
c) Localidad y código postal: 30006 Murcia.

d) Teléfono: 968 362800.

e) Telefax: 968 362840

Internet: <http://rica.carm.es> (contratación pública).

f) Fecha límite obtención de documentos: Último día de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación: Grupo G Viales y Pistas, subgrupo 4.
b) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas.

8.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14 horas del último día. De coincidir el último día de presentación de ofertas con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Domicilio: Avenida La Fama, número 3.

Localidad: Murcia 30006.

d) El licitador estará obligado a mantener su oferta durante tres meses.

9.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Avenida La Fama, número 3.

c) Localidad: Murcia 30006.

d) Fecha: Acto público sólo para apertura de proposiciones económicas, el quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la finalización de la presentación de ofertas, salvo que fuera, sábado o festivo, en cuyo caso se trasladará al siguiente hábil.

e) Hora: 10.

10.- Otras informaciones.

La documentación técnica se puede solicitar en la Papelería Técnica Regional, calle Conde Valle de San Juan, número 2, Murcia 30004. Teléfono 216327.

11.- Gastos de anuncios.

El coste de los anuncios, cuando se produzca, será a cargo del adjudicatario.

Murcia, 24 de octubre de 2000.—El Presidente del Órgano de Contratación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia,
Patricio Valverde Megías.

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena

11319 Notificación por comparecencia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, y habiendo sido intentada por dos veces la notificación, se cita a las siguientes entidades o a sus representantes para la notificación por comparecencia, en el plazo de diez días ante la Sección de Censos de Censos y Requerimientos de esta Oficina de la A.E.A.T., del requerimiento para la presentación de las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades correspondientes a los ejercicios 1997, 1996, 1995.

Transcurridos diez días desde la publicación de este anuncio sin haberse producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

NIF	NOMBRE	NUMERO DE EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	ORGANO RESPONSABLE	LUGAR DE COMPARECENCIA
B30660906	ACFRYCA, SL	19992516000001255	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
A30616981	ACUARIO SAL	19992516000000205	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30695167	AGAMAO, SL	19991516000002681	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30617856	AGROPECUARIA CARTAGENA, SL	19991516000000221	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30684393	AGROPECUARIA SAN ANTONIO, SL	19991516000001953	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30690176	ALBURQUERQUE Y ACOSTA, SL	19991516000002321	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30705420	ALCAAGRI PANIFICADORA, SL	19992516000003513	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30686810	ALGADIA, SL	19992516000002095	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30676340	ANDIMAPE, SL	19991516000001524	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
A30612030	APARVISA, SA	19992516000000126	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30615462	APLICADORES DE IMPERMEABILIZANTES, S	19991516000000176	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
A30620314	AQUARIUM COSMETICS SA	19992516000000302	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30620041	AUTO CARTHAGO SL	19991516000000772	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30630560	AUTOMATICOS ASDRUBAL SL	19991516000000865	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30706550	BEATRIZ CASTELLS, SL	19991516000003581	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30679641	BELLCOSA, SL	19991516000001612	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30695936	BROKERS CARTAGENEROS, SL	19991516000002741	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30684989	BROKERS DE OPERACIONES SIDERURGICAS	19991516000001996	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
A30682215	CAFE PARK, SA	19991516000001752	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30703813	CAFETERIA CARTAGINES CARTAGENA, SL	19991516000003274	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30705511	CALBLANQUE, SL	19991516000003545	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30684245	CARLORTANS, SL	19992516000001931	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30673198	CARVILUZ, SL	19991516000001384	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30698690	CATY Y TOAI, SL	19991516000002924	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30685333	CDAD PROP RESIDENCIAL CASTILLITOS, S	19992516000002016	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30684336	CE.CO.CA., SL	19991516000001944	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30692297	CHAMONIX DE CARTAGENA, SL	19991516000002486	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30672869	CIRCULO DEL NAVEGANTE, SL	19991516000001375	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30694491	CLICK-CLACK AGENCIA GRAFICA, SL	19991516000002601	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30709380	COMERCIAL ALIMENTARIA ROMEA, S.L	19991516000003712	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
A30656805	COMERCIAL GARIPER, SA	19992516000001133	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA

NIF	NOMBRE	NUMERO DE EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	ORGANO RESPONSABLE	LUGAR DE COMPARECENCIA
A30625735	COMPañA MEDIA SALA II SA	19991516000000395	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30706980	COMPLEJO DEPORTIVO ALAMEDA, SL	199915160000003606	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30688949	CONESA NIETO, SL	19991516000002242	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30608350	CONESA VESTIR MODA, SL	19991516000000063	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30698237	CONFECCIONES FRATELI, SL	19991516000002906	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30681308	CONSTRUANBA, SL	19991516000001725	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30700108	CONSTRUCCIONES ANGELES PINTADO, SL	199915160000003003	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
A30628879	CONSTRUCCIONES BELDA Y GUARDIOLA SA	19991516000000492	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30704878	CONSTRUCCIONES CONESA Y VERA, SL	19991516000003405	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
A30627632	CONSTRUCCIONES CRAMER, SA	19992516000000442	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
F30620306	CONSTRUCCIONES LAS GAVIOTAS SCL	19992516000001036	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30693550	CONSTRUCCIONES MARLOSAN, SL	19991516000002531	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30709455	CONSTRUCCIONES OBRAS LA CUMBRE, SL	199915160000003721	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30697973	CONSTRUCCIONES SALIMAY, SL	19991516000002881	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30700355	CONSTRUCCIONES SOLEDAD MIRALLES-LOS	19991516000003046	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30696090	CONSTRUCCIONES VALERA ZAMORA, SL	19991516000002751	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30620496	CONTABILIDAD PROGRAMACION Y ANALISIS	19992516000000792	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30681050	DECOCAR, SL	19991516000001701	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30705503	DELACAL SONIDO, SL	19991516000003536	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30696926	DEMAIL, SL	19991516000002825	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30619233	DESARROLLOS Y SERVICIOS INFORMATICOS	19992516000000275	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30680409	DESAPACHO EMPRESAS, SL	19991516000001664	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
A30614903	DICHALSON SA	19991516000000165	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30613764	DISCO PUB DISTRITO NUEVE SL	19991516000000721	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30624662	DISCOTECAS PENELOPE, SL	19991516000000373	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30613632	DISTRIBUIDORA DOYSA SL	19991516000000711	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30624027	DISTRIBUIDORA SANYIO SL	199925160000000801	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30674600	DRIDMA EQUIPAMIENTOS, SL	199915160000001436	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30617914	ELECTRO ILUMINACION DE CARTAGENA SL	19991516000000745	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30655526	ELECTRONICA INDUSTRIAL Y COMUNICACIO	199925160000001081	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
A30672992	ELITE COMPOSITES, SAL	199915160000001353	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30703391	EMBUTIDOS SAEZ ROS, SL	199915160000003222	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
A30707798	ENVEX MEDIO AMBIENTE Y EQUIPAMIENTO,	199915160000003685	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30653273	ESPECTACULOS COSTA CALIDA, SL	19991516000000623	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30674535	ESTUCADOS LA ISLA, SL	199925160000001422	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30682785	ESTUCADOS TUCAMAR, SL	199925160000001806	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30695076	ESTUCAGUAS, SL	19991516000002662	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
A30611370	EUROMARINE SA	19992516000000111	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30704233	EXPLOTACIONES CARNICAS Y GANADERAS K	199915160000003326	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30693907	FERNANDEZ & SAURA, SL	199925160000002585	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30700231	FERRINDUS, SL	199915160000003035	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30686158	FONTCASA DE LEVANTE, SL	199915160000002066	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA

NIF	NOMBRE	NUMERO DE EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	ORGANO RESPONSABLE	LUGAR DE COMPARECENCIA
B30668065	FOTO-AHORRO, SL	199925160000001282	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30707715	GALAN Y CASCALES, SL	199915160000003451	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30708069	GANADOS CARTAGO, SL	199915160000003694	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30681670	GEA MARTINEZ, SL	199915160000001734	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30697577	GESTION DE IMPORTACION Y EXPORTACION	199915160000002854	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30368278	GESTORA REGIONAL DE VIVIENDAS SL	199915160000003241	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30690820	GOVISA ALARMAS, SL	199925160000002393	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30690606	GRUAS G.D., SL	199915160000002346	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
A30629612	GRUPO HOTELERO, SA	199915160000000526	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30650949	HAUS UND SERVICE, SL	199915160000000912	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30704175	HAVANA LIBRE, SL	199915160000003311	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30677009	HECEMI, SL	199915160000001533	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30687628	HELADOS FRANCISCO VERDU, SL	199915160000002145	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30621032	HERMANOS GARCIA ROMERO SL	199925160000000783	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30680938	HIERROS Y FERRALLAS CARTAGENA, SL	199915160000001691	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30688592	HIPUSHA, SL	199915160000002206	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
A30628671	HOSEGUR SA	199925160000000476	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30625974	IMPERMEABILIZANTES DE CARTAGENA SL	199915160000000815	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30680870	IMPORT HJ, SL	19991516000001682	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30703433	JARA 18, SL	199915160000003231	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30692040	JUSOGO, SL	199915160000002452	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30650154	KARMA DISTRIBUCIONES, SL	199915160000000894	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30695738	LA BODEGUITA DE CARTAGENA, SL	199915160000002732	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30682926	LA FACTORIA SERVICIOS HOTELEROS, SL	199915160000001822	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30605398	LAS COLINAS DE SAN RAFAEL, SL	199925160000002691	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30618086	LOYGO SL	199915160000000754	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
A30707772	LUKAP PRECALENTADORES, SA	199915160000003676	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
A30707780	LUKAP TRATAMIENTO DE AGUAS, SA	199915160000003661	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30690010	MAINPRO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS,	199915160000002312	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30690663	MANTENIMIENTO PREVENTIVO E INSPECCIO	199925160000002375	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
A30680854	MAQUINISTA DEL MEDITERRANEO, SA LABO	199915160000001673	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
A30609754	MATADERO DE AVES DEL SURESTE SA	19992516000000101	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30689707	MATERIALES Y SERVICIOS LA MANGA, SL	199915160000002285	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30660187	MC MAINTENANCE COMPANY, SL	199925160000001233	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30692172	MESON ALCAZAR SL	199925160000002472	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
A30617310	MICROINFORMATICA DE CARTAGENA SA	199915160000000212	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30612147	MIGUEL VIDAL SL	199915160000000702	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30655997	N.C.S. SURESTE, SL	199915160000001095	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
A30151153	NICHE, SA	199915160000001314	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30684674	OPCYMA, SL	199925160000001973	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30619902	OTEMAR CONSULTING SL	199925160000000765	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30706253	PATRIMONIAL VERDU, SL	199915160000003563	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA

NIF	NOMBRE	NUMERO DE EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	ORGANO RESPONSABLE	LUGAR DE COMPARECENCIA
B30651871	PEDRO Y PABLO, SL	199925160000000932	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30672497	PEMATRANS, SL	199915160000001323	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
F30674774	PINSUR, S. COOP	199915160000001454	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30697049	PINTORESTU, SL	199915160000002836	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30704928	PLASTICOS MICRA, SL	199915160000003423	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30682256	PRODUCTOS Y MATERIALES PORTMAL, SL	199915160000001761	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30673982	PROMAGAR, SL	199925160000001404	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
A30653406	PROMOCIONES BALSTICAS GRUPO 4, SA	199925160000000643	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
A30653398	PROMOCIONES TORRE PACHECO GRUPO 4, S	199925160000000634	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30696785	RASCON CORTADO CONSTRUCCIONES, SL	199915160000002802	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
A30630081	RESIDENCIAL EL MIRADOR SA	199925160000000536	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30694756	RESTAURANTE CHINO MEI HUA, SL	199915160000002626	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30707111	RINCON CARTAGO, SL	199915160000003615	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30699037	ROSOLGA, SL	199915160000002942	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
A30625875	SALAZONES VACAS SAL	199925160000000406	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
A30620330	SALUBELL SA	199925160000000311	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30703045	SAMAD ESPAÑA, SL	199915160000003171	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
F30611222	SCL MAPAJOAD	199925160000000994	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30669634	SEARINME, SL	199915160000001305	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
A30628523	SERVICIOS DE INGENIERIA EN INFORMATI	199925160000000461	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
A30653596	SERVICIOS INMOBILIARIOS SABRINA, SA	199915160000000653	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30680045	SILFRAN, SL	199915160000001646	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30704118	SOCIEDAD AGRICOLA PINATAR, SL	199915160000003301	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30683023	SOCIEDAD DE GESTIONES CABO DE PALOS,	199915160000001845	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30705339	SOLUCION BROOKERS, SL	199915160000003493	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30682124	SOTAVENTO-LA MANGA, SL	199915160000001771	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
A30652838	SUELOS INDUSTRIALES GRUPO 4, SA	199925160000000606	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30694046	TALLERES JEROMO E HIJOS, SL	199915160000002592	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
A30635312	TOURMANGA, SA	199915160000000571	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30668586	TRANSPORTES ALBUJON, SL	199925160000001291	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30684831	TRANSPORTES CISTERNAS CARTAGO, SL	199915160000001983	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30627327	TRANSPORTES CUTA, SL	199925160000000433	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
A30609606	TRANSPORTES INTER SURESTE SA	199915160000000095	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30656532	TRANSPORTES LOBOSILLO, SL	199915160000001122	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30682801	TRANSPORTES POSTAL TORRES, SL	199925160000001815	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
A30697692	URBANIZACIONES Y ASFALTOS, SA	199915160000002863	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30691810	URBANIZACIONES Y OBRAS DE CARTAGENA,	199915160000002434	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30707350	VAGUARDO CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONE	199915160000003633	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30682314	VIAREN, SL	199915160000001786	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA
B30631006	YPUNTO SL	199915160000000876	REQTO. INDICE ENTIDADES	ADMON. DE CARTAGENA	CL CAMPOS 00002 CARTAGENA

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena

11322 Notificación.

Don Mateo Pérez Abenza, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de Cartagena.

Hago saber: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.º de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre y apellidos; número de expediente; importe; fase:

Mansouri, Ahmed, D.N.I. X1442159J, calle Montanaro, 2 C, 30310 Cartagena (Murcia); 510040001403K; 312.813; voluntaria.

Grandes del Mueble El Algar, S.L., carretera La Manga, kilómetro 1 bj., 30366 Cartagena; 510040001323X; 148.513; voluntaria.

Bueno Carbajal, Carlos Andrés, calle Real, 40, 30201 Cartagena; 510040000954D; 103.200; apremio.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la dependencia de Recaudación, sita en calle Campos, número 2, de Cartagena, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena, 10 de octubre 2000.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación.

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena

11321 Notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el artículo 28.º de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

NIF: B30727556.

Razón social: Construcciones Obras Torregil, S.L.

Domicilio fiscal: Calle Zurbarán, número 20, Los Barreros, Cartagena.

Impuestos y ejercicios: Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1998 (2.º, 3.º y 4.º trimestres). Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1998.

Procedimiento: Actuaciones de Comprobación e Investigación.

Fase: Notificación del Acuerdo de la Inspectora Jefe por el que se gira liquidación definitiva derivada de las actas de disconformidad por los impuestos y periodos referidos, y de los acuerdos por los que se imponen sanciones por infracción grave por los mismos impuestos y periodos.

Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Lugar de comparecencia: Secretaría Administrativa de Inspección. Delegación de la AEAT en Cartagena, calle Campos, número 2, 1.ª planta.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar señalado, a los efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena, 10 de octubre 2000.—La Inspectora Jefe, María Dolores Ortega García.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

11521 Expediente de petición de concesión provisional y en precario de aguas residuales.

En este Organismo se tramita expediente de petición de concesión provisional y en precario de aguas residuales de la EDAR de Águilas. Información pública de las peticiones presentadas en el trámite de competencia de proyectos, habiéndose ya realizado los trámites previstos en los artículos 105 a 108 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en el artículo 109 y siguientes del R.D.P.H., se abre dicho periodo por un plazo de un mes, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Peticionario: C.R. de Águilas.

Referencia: CSR 19/95.

Representante: Don Pedro Jiménez Rabal.

Tipo de recurso: Aguas residuales depuradas.

Destino de las aguas: Riego.

Volumen máximo anual de agua: 2 Hm³ m³

Lugar o paraje: EDAR de Águilas.

Término municipal y provincia: Águilas (Murcia).

Se solicita declaración de utilidad pública: No.

Se solicita imposición de servidumbres: No.

Los escritos y documentos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de D.P.H., el expediente en horas de oficinas.

Murcia, 20 de octubre de 2000.—El Comisario de Aguas, José Alemán Ferrán.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Instrucción número Uno de Cartagena

11347 Juicio de faltas número 124/0-R.

La Ilustrísima señora doña Pilar Ordóñez Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio de faltas 124/0, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia de fecha 7 de julio de 2000, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se le imputaban en el procedimiento a Vicente Hernández López, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que esta sentencia no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que habrá de interponerse mediante escrito motivado en el plazo de cinco días desde su notificación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia de la que se llevará testimonio a las actuaciones, y que será notificada a las partes, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Luisa Peralta Figueroa y Vicente Hernández López, que se encuentra en paradero desconocido, libro el presente.

En Cartagena a veinte de octubre de dos mil.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

11279 Autos 93/2000. Ejecución 76/2000.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número Dos registrado con número 93/00, ejecución número 76/00, a instancia de Margaret Nerva contra Delis Mediterránea, S.L., en reclamación sobre ordinario, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

1. Impresora Cannon BJC2000 número EVE 30290: 12.000 pesetas.

2. Ordenador CPU marca Compag Presario 5176 CM 02034D95-CMP3E08F con monitor Compag Presario MV500, modelo 315T y teclado: 30.000 pesetas.

3. Ordenador CPU futura SP Super Power, monitor LG520SI Studio Woks y teclado, código BEJ CD 520: 35.000 pesetas.

4. Fax Samsung SF750: 20.000 pesetas.

5. Monitor Yakumo modelo ND-848 FM y teclado 15.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Cartagena en primera subasta el día 27 de noviembre. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 18 de diciembre. Si en esta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 15 de enero de 2001.

Todas ellas se celebrarán a las 11,00 horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera. Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda. Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario BBVA, n.º cta. 3139.0000.64.76/00, el 20% del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15% (20% del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º L.E.C.).

Tercera. En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria BBVA n.º cta.: 3139.0000.64.76/00, el 20% (primera subasta) o el 15% (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20% del tipo de la segunda subasta) del valor del lote (20% del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario Judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II L.E.C.).

Cuarta. El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que ses hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 L.E.C.).

Quinta. Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes de la valoración.

Sexta. En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50% de la valoración (artículo 1.504 L.E.C.).

Séptima. En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50% de la valoración (artículo 1.504 L.E.C.).

Séptima. En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la valoración del lote (artículo 261 a L.P.L.). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de 10 días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava. En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena. Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 L.P.L.).

Décima. Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios solo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la L.P.L.).

Decimoprimera. El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Decimosegunda. Los bienes embargados están depositados en calle Carmen, 33, 3.º, Cartagena a cargo de Margaret Nerva.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Cartagena a once de octubre de dos mil.—El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

Primera Instancia número Tres de Lorca

11241 Juicio ejecutivo número 524/98.

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 524/98, a instancia de Dimóvil Lorca, S.A., representado por el Procurador don Pedro Arcas Barnés; contra Agropecuaria Mediterráneo 2002, S.L., sobre reclamación de la cuantía de 950.000 pesetas de principal, más otras 450.000 pesetas para costas, gastos e intereses. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se anuncio la venta en subasta pública, por primera vez y por plazo de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de enero de 2001 a las 12,00 horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda. Que todos los licitadores salvo el ejecutante que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 3.071, una cantidad igual al 50% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques, ni la utilización de los resguardos de ingreso en la cuenta provisional del BBV. de color amarillo, debiendo realizarse necesariamente mediante los resguardos de ingreso de color rosa.

Tercera. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego, cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Cuarta. Tan sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta y de conformidad con lo interesado, se señala para la celebración de una segunda, el día veinte de febrero de 2001 y 12,00 horas de su mañana, para la que servirá de tipo dicha valoración con rebaja del 25 por ciento, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día veintisiete de marzo de 2001 y 12,00 horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Las cargas y gravámenes así como embargos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado en situación procesal de rebeldía, que no fuere hallado en su domicilio.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

Bienes objeto de la subasta

Vehículo camión Pegaso MU-4460-Z, propiedad de Agropecuaria 2002, S.L., modelo 1434-G 4 ejes, con jaula de ganado, número de bastidor VS11434C8G7GT0748, tasado en trescientas mil pesetas (300.000 pesetas). Se hace constar que el depositario de este vehículo es don Manuel Sánchez Alcaraz, con domicilio en Avda. de la Salud, 24-3-2.

Y para que sirva la presente de notificación en forma, extiendo y firmo el presente en Lorca a veinticinco de septiembre de dos mil.—El Secretario, Ángel de Alba y Vega.

Primera Instancia número Uno de Murcia

11238 Procedimiento judicial sumario artículo 131 de la L.H. número 628/1996.

Don Antonio López-Alanis Sidrach de Cardona, Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 628/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Juan Miguel Torres Baños, Antonia Bernabé García en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de febrero de 2001 a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., n.º 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el n.º y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día veintiuno de marzo de 2001 a las doce treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día dieciocho de abril de 2001 a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Urbana. Una casa de planta baja sita en término municipal de Murcia, partido de Corvera sin número de policía, paraje de la hacienda denominada Las Torres, que tiene de cabida 83 metros 45 decímetros cuadrados en los que se comprenden vestíbulos, 3 dormitorios, estar-comedor, cocina despensa y aseo. Linda actualmente Levante y Norte, fincas de don Francisco Torres Vera, Oeste, finca de José Solano; y Sur, con calle de La Niña. Antes lindaba por todos sus vientos con resto de la finca matriz de donde se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, libro 22, sección 13, folio 11, inscripción 3.ª, finca número 138-N.

Valorada a efectos de subasta en tres millones setecientas veinte mil pesetas.

Segundo lote: Urbana. Solar situado en término municipal de Murcia, partido de Corvera, que mide cinco metros ochenta centímetros de ancho, por treinta y cuatro metros treinta centímetros de largo, o sea, en total ciento noventa y dos metros, noventa decímetros cuadrados, sobre cuya superficie existe una casa, cubierta de tejado, con varias habitaciones, patio y cochera, linda: por la derecha entrando o Levante, casa de don José Barranco Clemente; Izda. Poniente, casa de doña Eulalia León García; espaldo o Norte calle sin nombre hoy llamada de Agustín Virgili y frente o Sur, calle Mayor, donde le corresponde el número nueve de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, libro 32, sección 13, folio 80 vuelto, finca 436-N, inscripción 2.ª.

Valorada a efectos de subasta en trece millones diecinueve mil doscientas pesetas.

Tercer lote: Rústica. En término municipal de Murcia, partido de Corvera, paraje de la hacienda, denominada Las Torres, un trozo de tierra que se riega con las aguas de Avda. de Las Ramblas de Corvera, que contiene almendros e higueras y se encuentra distribuido en trece bancales, siendo atravesado por una boquera que partiendo de la rambla va a desembocar en la primitiva boquera de la finca.

Tiene de superficie tres fanegas, igual a 2 hectáreas, un área y 24 centiáreas. Linda: Norte, rambla de Corvera y tierras de José Moreno Linart; Este las de Carmen Galvache Robles, boquera por medio; Sur, Carmen Galvache Robles y don Ángel Moreno Galvache, mediando boquera; y Oeste rambla de Corvera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, libro 21, sección 13, folio 13 Vto., inscripción 2.ª finca 1.596.

Valorada a efectos de subasta en ochocientas cincuenta y cuatro mil.

Cuarto lote: Rústica. En término municipal de Murcia, partido de Corvera, paraje de la Hacienda, llamada Las Torres, un trozo de tierra de cinco sextas partes de su extensión, está dedicada al cultivo cereal con almendro y dos higueras, distribuidos en 21 bancales y que se riegan con aguas de Avda. de la Rambla de Corvera y el resto improductivo en su mayoría vertientes. Tiene de superficie seis fanegas, igual a 4 hectáreas, 2 áreas, 44 centiáreas. Linda: Norte, Rambla de Corvera y tierras de Matilde Clavel Andrés y José Moreno Clavel, boquera por medio; Este, terrenos de Carmen Galvache Robles, Sur, tierra de Luis Fontes Pagán, marqués de Ordoño, mediando vertientes o cumbres de las lomas y tierras de Matilde Clavel Andrés y José Moreno Clavel, y Oeste las mismas tierras de

estos dos últimos señores y rambla de Corvera. Y las de ellas segregadas con posterioridad a la escritura de hipoteca, esto es:

Rústica. Número 2.565, trozo de terreno seco, sito en término de Murcia, partido de Corvera, paraje de La Hacienda denominada Las Torres, tiene de cabida tres áreas, linda Norte, resto de finca mayor de donde se segrega; Sur, camino; Este, resto de finca matriz de donde se segrega y Oeste resto a la finca matriz de donde se segrega en porción que compra don Juan José Gómez Gómez.

Rústica. 2.566. Trozo de terreno seco, sito en término de Murcia, partido de Corvera, paraje de La Hacienda, denominada Las Torres. Tiene de cabida 1 área, 80 centiáreas. Linda: Norte, resto de finca mayor de donde se segrega; Sur, camino; Este resto de finca matriz de donde se segrega y Oeste, resto de finca matriz de donde se segrega en porción que compra Juan José Pérez Gómez.

Rústica. 2.567. Trozo de terreno seco sito en término de Murcia, partido de Corvera, paraje de La Hacienda denominada Los Torres. Tiene de cabida 1 área y 80 centiáreas. Linda: Norte, resto de finca mayor de donde se segrega; Sur, camino; Este resto de finca matriz de donde se segrega en porción adquirida por Juan José Gómez Gómez y Oeste, resto de finca matriz de donde se segrega en porción adquirida por don José Moreno Osete.

Rústica. 2.568. Trozo de terreno seco sito en Murcia, partido de Corvera, paraje de La Hacienda denominada Los Torres, tiene de cabida 1 área y 80 centiáreas. Linda: Norte, resto de finca mayor de donde se segrega; Sur, camino; Este resto de finca matriz de donde se segrega en porción adquirida por Juan José Gómez Gómez y Oeste camino.

Rústica. 2.583. Un trozo de terreno seco sito en término de Murcia, partido de Corvera, paraje de La Hacienda, denominado Los Torres, tiene de cabida 22 áreas y linda al Norte finca de Roque Espinosa García; Sur, finca de Francisco Clemente Vera, Este, resto de finca matriz de donde se segrega y Oeste, resto finca matriz de donde se segrega.

Rústica. 2.626. Trozo de tierra seco en término de Murcia, partido de Corvera, paraje de La Hacienda denominada Los Torres, de cabida 60 áreas 33 centiáreas y linda: al Norte resto de finca matriz de donde se segrega; Sur, Antonio López Molina y Leandro Ramírez Baños y otra finca de Daniel Antolino Baños; Este, resto de la finca matriz de donde se segrega y Oeste finca aguas vertientes del marqués de Corvera.

Rústica. 2.747. Un trozo de terreno seco sito en término de Murcia, partido de Corvera, paraje de La Hacienda denominada Los Torres, tiene de cabida 1 área y 76 centiáreas, linda: Norte, calle sin nombre; Sur, calle sin nombre; Este, resto de finca matriz de donde se segrega y Oeste Felipe Benigno.

Deberán salir estas fincas segregadas en un solo lote bajo el epígrafe finca número 1.595 inscrito en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, libro 21, sección 13, folio 11 vto., inscripción 2.^a. Siendo la superficie de la finca número 1.595 y segregadas de 1 hectárea 25 áreas, 33 centiáreas, 23 decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en un millón cuatrocientas noventa mil.

Quinto lote: Rústica. En término municipal de Murcia, partido de Corvera, paraje de la Hacienda denominada Las Torres, un trozo de tierra que en 2/3 partes y entres bancales se encuentra cultivado de cereal con almendros y el resto improductivo en su mayoría vertientes, regándose lo cultivado con las aguas de Avda.

de la Rambla de Corvera. Tiene de cabida 1 hectárea, 64 áreas y 79 centiáreas, que linda: Norte y Este tierras de Ángel Moreno Galvache; Sur, tierras y lomas de Luis Fontes Pagán, Marqués de Ordoño, mediando aguas vertientes o cumbres de las lomas y finca de Juan Baños Ramírez; y Oeste, tierras de Ángel Moreno Galvache y la de ella segregada con posterioridad a la escritura de hipoteca: Urbana n.º 2.647, un trozo de terreno en término de Murcia, partido de Corvera, paraje de La Hacienda denominada Los Torres, que tiene de superficie 150 metros cuadrados, linda al Sur, calle Alcázar de Toledo; Levante con casa y patio de la compradora, al Norte, Antonio Monreal y Poniente resto de finca de donde procede.

Deberá salir la finca número 1.597 y la segregada de esta 2.647 en un solo lote, bajo el epígrafe finca número 1.597 inscrita en el Registro de la Propiedad número Seis de Murcia, libro 21, sección 13, folio 15, inscripción 2.^a. Valorada a efectos de subasta en ochocientos treinta y nueve mil.

Sexto lote: Rústica. Un trozo de tierra seco en término municipal de Murcia, partido de Corvera paraje de La hacienda denominada Los Torres, que linda; por el Norte, con herederos de don Rafael Moreno; por el Sur, con finca de Josefa Urrea y Manuel Pintado, camino por medio; por el Este, fincas de Pedro León Solano, Pedro Sánchez, Agustín Aparicio y otros y por el Oeste con otras tierras de don Francisco Torres Vera y una superficie de 3 hectáreas, 72 áreas y 24 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, con el número 1.598, libro 21, sección 13, folio 17, inscripción 2.^a. Valorado a efectos de subasta en un millón cuatrocientas noventa y dos mil pesetas.

Dado en Murcia a diez de octubre de dos mil.—El Magistrado-Juez, Antonio López-Alanis Sidrach.

Primera Instancia número Seis de Murcia

11335 Juicio verbal 339/1999. Cédula de notificación.

Número de identificación único: 30030 1 0600475/2000.

Procedimiento: Juicio verbal 339/1999.

Sobre: Juicio verbal.

De: Mariano Gil García.

Procurador: Prudencia Bañón Arias.

Contra: Mbacka Abdou Khadir.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Don José Moreno Hellín, Magistrado Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 339/99, se tramitan autos de juicio verbal a instancia de don Mariano Gil García, contra don Abdou Khadir Mbacka y Cía Seguros Munat Seguros, en reclamación de 104.310 pesetas en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Prudencia Bañón Arias, en representación de Mariano Gil

García, contra Abdou-Khadir Mbacka y la Cía. de Seguros Munat, debo condenar y condeno a éstos a que abonen de forma solidaria al actor la cantidad de 104.310 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad en la forma prevista en el fundamento de derecho tercero y al pago de costas.

Y para que sirva de notificación al demandado don Abdou Khadir Mbacka, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a dieciséis de octubre de dos mil.—El Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

11336 Cognición 240/1999. Cédula de notificación.

Número de identificación único: 30030 1 0800417/1999.

Procedimiento: Cognición 240/1999.

Sobre: Cognición.

De: Comunidad Propietarios Edif. Alicante 7.

Procurador: Fernando García Morcillo.

Contra: Herederos desconocidos Miguel Hernández Almela.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Fernando García Morcillo, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios del edificio Alicante 7, debo condenar y condeno a herederos desconocidos de don Miguel Hernández Almela y doña Agustina Sotos Villena a que abonen a la actora la cantidad de 223.870 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de presentación de la demanda y todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, a través de escrito en la forma prevista en el artículo 62,1 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, en relación con el artículo 733 a 736 LEC, en su nueva redacción por la L 10/92, para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de herederos desconocidos de Miguel Hernández Almela y a doña Agustina Sotos Villena, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a quince de septiembre de dos mil.—El Secretario.

Instrucción número Uno de Murcia

11340 Juicio de faltas 1.293/00-R.

El Ilustrísimo señor don Jaime Giménez Llamas, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas 1.293/00R en relación a los siguientes hechos: falta contra el orden público (circular sin seguro el 7-1-00).

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Essadki Redouan, con N.I.E. X-2653143-R, por el presente se le cita de comparecencia, para ante este Juzgado a fin de asistir al juicio de faltas señalado para el día 19 de diciembre a las 9,10 horas, en la Sala de Audiencia, sita en la planta primera del Palacio de Justicia de Murcia (calle Ronda de Garay, 7) en concepto de denunciado, haciéndole saber que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá ser sancionado con multa de 5.000 hasta 25.000 pesetas. Debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse y acompañado de Abogado si así lo desea.

Dado en Murcia a diecisiete de octubre del año dos mil.—El Magistrado Juez, Jaime Giménez.—La Secretaria, María Pilar Jiménez.

De lo Social número Uno de Murcia

11346 Proceso número 539/2000.

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 539/2000, seguido a instancia de don Jerónimo Castillo Macario, contra Carpe Tapizados, S.L., Carmen Peláez Martín y Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veinticuatro de octubre de dos mil.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos jurídicos.....

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Jerónimo Castillo Macario, contra Carpe Tapizados, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido producido el 31 de mayo de 2000 y vista la imposibilidad de readmisión, resuelvo con la fecha de esta resolución la relación laboral y condeno a la empresa al abono de las siguientes cantidades con responsabilidad subsidiaria del Fogasa en sus límites:

Por indemnización: 610.343 pesetas.

Por trámite: 642.254 pesetas.

Se absuelve a Carmen Peláez Martín, por falta de legitimación pasiva.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, sito en Avenida de la Libertad de esta ciudad, número de cuenta 309200065-0539/2000, asimismo deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la mencionada entidad bancaria y número 309200067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Carpe Tapizado, S.L. y Carmen Peláez Martín, que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verifican en estrados de este Juzgado.

En Murcia a 24 de octubre de 2000.—El Secretario Judicial, María Ángeles Arteaga García.

De lo Social número Uno de Murcia

11345 Autos número 573/2000.

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 573/00, seguido a instancia de Jerónimo Castillo Macario, contra Carpe Tapizados, S.L. y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veinticuatro de octubre de dos mil.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos jurídicos.....

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Jerónimo Castillo Macario, contra la empresa Carpe Tapizado, S.L., debo condenar y condeno a ésta a que abone a aquél la cantidad de 564.066 pesetas y subsidiariamente al Fogasa en sus límites.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días a contra del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado y obliga al ente gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del recurso. En cuanto a la empresa condenada, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, sito en Avenida de la Libertad de esta ciudad, número de cuenta 309200065-573/00, asimismo deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la mencionada entidad bancaria y número 309200067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Empresa Carpe Tapizado, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y

publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verifican en estrados de este Juzgado.

En Murcia a veintiséis de octubre de dos mil.—La Secretaria Judicial, María Ángeles Arteaga García.

De lo Social número Uno de Murcia

11280 Autos 269/2000. Ejecución 51/2000.

Doña M.^a Ángeles Arteaga García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número Uno registrado con número 269/2000, ejecución número 51/2000, a instancia de José Carlos Más Gambín contra Gilarcons Obras y Contratas, S.L., en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de 20 días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Lote único:

Una furgoneta Renault-Express matrícula de MU-8001-AL año 89. Valorado en 250.000 pesetas.

Un turismo Peugeot-505-GDL matrícula MU-1517-V año 84. Valorado en 50.000 pesetas.

Haciendo un total de 300.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Murcia en primera subasta el día 18-1-01. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 22-02-01. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 22-3-01.

Tercera subasta el día 22-03-01.

Todas ellas se celebrarán a las 12 horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera. Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda. Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Bilbao-Vizcaya Argentaria, n.º cta.: 3092-0000-64-0269-00, el 20% del valor de lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15% (20% del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º L.E.C.).

Tercera. En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego

cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Bilbao-Vizcaya Argentaria n.º cta.: 3092-0000-64-0269-00, el 20% (primera subasta) o el 15% (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20% del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario Judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II L.E.C.).

Cuarta. El ejecutante podrá tomar parte en las subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 L.E.C.).

Quinta. Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes de la valoración.

Sexta. En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación y por tanto se no admitirán posturas que no cubran el 50% de la valoración (artículo 1.504 L.E.C.).

Séptima. En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la valoración del lote (artículo 261 a L.P.L.). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de 10 días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava. En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena. Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 L.P.L.).

Décima. Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios solo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la L.P.L.).

Decimoprimera. El precio del remate deberá abonarse en el plazo de 3/8 días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Decimosegunda. Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa en calle Fueros, 2 de Jumilla a cargo del Gerente.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Murcia a veinticinco de octubre de dos mil.—La Secretaria Judicial, M.ª Ángeles Arteaga García.

De lo Social número Seis de Murcia

11246 Demanda 1.031/1998. Autos 46/1999.

Cédula de notificación

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 46/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Jiménez López contra la empresa Vitivino, S.A., se ha Auto de Insolvencia Provisional, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Razonamientos jurídicos

Único. En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la insolvencia parcial de la ejecutada, conforme a lo establecido en el artículo 274.2 de la L.P.L.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Vitivino, S.A., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 574.609 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Vitivino, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a diecinueve de octubre de dos mil.—La Secretaria Judicial, Josefa Sogorb Baraza.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

11522 Aprobación definitiva del proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial «El Rubial III».

Se hace público que con fecha 16 de agosto de 2000, por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, se ha aprobado definitivamente el proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial «El Rubial III», formulado por Profusa, S.A., haciendo constar que, contra el anterior acuerdo, se podrá interponer:

1.- Recurso de reposición, ante esta Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio.

2.- Recurso contencioso administrativo directo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

3.- Cualquier otro recurso o reclamación que se estime procedente.

Si se opta por presentar el primero, el plazo para la resolución y notificación será de un mes y contra la desestimación expresa o presunta por el transcurso del plazo de un mes, se podrá presentar el que se indica en el segundo.

Águilas, 3 de octubre de 2000.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Alguazas

11327 Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por los servicios de la Escuela Infantil «Reina Sofía».

Aprobada definitivamente la Modificación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por los servicios de la Escuela Infantil «Reina Sofía», se inserta a continuación el texto íntegro de la misma:

«(.../... Artículo 6.- Cuota tributaria

La cuantía de la tasa se determinará aplicando las tarifas siguientes:

B) Servicio sin comedor, por niño y mes:

1.- Si la base imponible de la renta familiar es inferior a 1.500.000, 5.250 pesetas.

2.- Si la base imponible de la renta familiar está comprendida entre 1.500.001 y 2.500.000 pesetas, 6.600 pesetas.

3.- Si la base imponible de la renta familiar está comprendida entre 2.500.001 y 3.500.000 pesetas, 7.500 pesetas.

4.- Si la base imponible de la renta familiar es superior a 3.500.000 pesetas, 8.600 pesetas.

C) Servicio de comedor, por niño y mes.

1.- Si la base imponible de la renta familiar es inferior a 1.500.000 pesetas, 5.750 pesetas.

2.- Si la base imponible de la renta familiar está comprendida entre 1.500.001 y 2.500.000 pesetas, 5.950 pesetas.

3.- Si la base imponible de la renta familiar está comprendida entre 2.500.001 y 3.500.000 pesetas, 7.600 pesetas.

4.- Si la base imponible de la renta familiar es superior a 3.500.000 pesetas, 8.600 pesetas.

Las personas que no tengan obligación de presentar la Declaración de la Renta, deberán aportar el certificado de empresa de las retribuciones obtenidas en el ejercicio anterior o en su caso declaración jurada sobre los ingresos anuales, de los titulares de la unidad familiar.

D) Matrícula por niño.

Será obligatorio el abono de 5.000 pesetas en concepto de matrícula, al inscribir al niño, perdiendo el derecho a la reserva de plaza por la no asistencia durante un mes, y debiendo volver a abonar su importe en caso de reingreso.

E) Las familias con más de un hijo en el centro serán beneficiarias de un descuento del cuarenta por ciento en el importe de la cuota mensual del segundo hijo en el servicio sin comedor.

Disposición final.- La presente modificación entrará en vigor el día 1 de septiembre de 2000.

Disposición derogatoria.- Queda expresamente derogada la modificación de esta Ordenanza publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 27-10-99, e igualmente se deroga la Disposición Transitoria única de la modificación publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 31-12-98.../...»

Lo que se comunicó para general conocimiento, advirtiendo que esta resolución es definitiva en vía administrativa pudiendo interponer recurso contencioso en el plazo de dos meses a partir de la presente notificación ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso Administrativa competente de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 10 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio de 1998.

Alguazas a 2 de octubre de 2000.—El Alcalde, Diego Oliva Almela.

Cartagena

11572 Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la U.A. número 2.3 Dolores Centro.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento, el veintisiete de octubre de dos mil, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la U.A. número 2.3 Dolores Centro, presentado por don Francisco Solano Balanza.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de un mes, en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja), sito en calle Sor Francisca Arméndariz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 6 de noviembre de 2000.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento

11331 Exposición al público del expediente de suplementos de créditos número 1/00.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 de la misma Ley y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en Secretaría-Intervención de este Consorcio, se halla expuesto al público el expediente de suplementos de créditos número 1/00, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2000, financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto de este Consorcio, del ejercicio 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Junta de Gobierno.

Murcia a 27 de octubre de 2000.—El Presidente del Consorcio, José Ramón Bustillo Navia-Osorio.

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento

11332 Exposición al público del Presupuesto General para el ejercicio de 2000.

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta de Gobierno del Consorcio por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Murcia a 27 de octubre de 2000.—El Presidente del Consorcio, José Ramón Bustillo Navia-Osorio.

Fuente Álamo de Murcia

11571 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle incoado a instancia de «Fomobra, S.L.»

Don Carlos Prieto Franco, Secretario del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

Certifica: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día quince de septiembre de dos mil, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

5.º- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle incoado a instancia de «Fomobra, S.L.». Por el señor Secretario se da lectura al acta de la sesión de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Servicios, celebrada el día de hoy, que dice así:

2.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle incoado a instancia de «Fomobra, S.L.». Por el señor Secretario se da lectura a la Moción de la Alcaldía, que dice así:

La Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 26 de julio ppdo., aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes de la manzana sita en Ronda de Levante de Fuente Álamo, incoado a instancia de don Andrés Pérez Guillermo-Martínez, en nombre y representación de «Fomobra, S.L.» y cuya redacción corresponde al Arquitecto don Nicolás E. Carazo Díaz.

Vista la certificación emitida por la Secretaría Municipal de la que se deduce que durante el periodo de exposición pública reglamentario no se han producido reclamaciones al mismo y evacuados en su día los correspondientes Informes Técnicos y Jurídicos, al Pleno de la Corporación, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1.º- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes de la manzana sita en Ronda de Levante de Fuente Álamo, incoado a instancia de don Andrés Pérez Guillermo-Martínez, en nombre y representación de «Fomobra, S.L.» y redactado por el Arquitecto don Nicolás E. Carazo Díaz.

2.º- Que se publique el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se notifique a los interesados con señalamiento de los recursos procedentes.

Sometido a debate de los señores asistentes a la Comisión, se informa favorablemente por unanimidad y con la abstención del señor Presidente la Moción transcrita.

Sometido el Informe de la Comisión a debate de los señores asistentes al Pleno y tras las intervenciones de los distintos portavoces de los grupos municipales, con la abstención del señor Alcalde don Miguel Pérez Martínez, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se somete a votación el mismo, dando el siguiente resultado:

Votos a favor, doce.

Por lo que a la vista del resultado de la votación anterior, por unanimidad de los señores asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes de la manzana sita en Ronda de Levante de Fuente Álamo, incoado a instancia de don Andrés Pérez Guillermo-Martínez, en nombre y representación de «Fomobra, S.L.» y redactado por el Arquitecto don Nicolás E. Carazo Díaz.

2.º- Que se publique el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se notifique a los interesados con señalamiento de los recursos procedentes.

Y para que conste y unir al expediente de su razón, expido la presente, con el visto bueno del señor Alcalde, en Fuente Álamo de Murcia a veintidós de septiembre de dos mil.—V.º B.º, el Alcalde.

Pliego

11600 Anuncio.

D. JUAN GUILLÉN GONZÁLEZ, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Pliego, provincia de Murcia,

HACE SABER: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

A) Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

* ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL.

* ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.

* ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE.

* ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

B) Que de conformidad con lo previsto en los artículos 17 de la Ley 39/88, regulador de las Haciendas Locales y 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, quedan los expedientes expuestos al público por plazo de treinta días dentro de los cuales podrán los interesados examinarlos y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

C) Finalizado el plazo de exposición pública sin que se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Pliego, 13 de noviembre de 2000.— El Alcalde, Juan Guillén.

Villanueva del Río Segura

11328 Cuenta general presupuesto 1999.

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1999, queda expuesta al público con los expedientes, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en la Intervención Municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del artículo 193.3 de la Ley de Haciendas Locales y a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los interesados puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villanueva del Río Segura a 20 de octubre de 2000.—El Alcalde, José Luis López Ayala.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes de la Acequia La Andelma. Cieza

11318 Anuncio.

El señor Comisario-Presidente de la Comunidad.

Hace saber: Que en la sesión ordinaria celebrada el pasado 15 de septiembre, el sindicato de riego designó como recaudador ejecutivo de la Comunidad a doña Laura Castaño Penalva, mayor de edad, vecina de Cieza y con domicilio a efectos de notificaciones en esta misma plaza en la calle Paseo, número 11, 4.º-A.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público para general conocimiento.

Cieza, 15 de septiembre de 2000.—El Comisario-Presidente, Manuel García.

Ahora en Internet

B.O.R.M.

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

www.carm.es/borm/

suscríbete



Región de Murcia
Consejería de Presidencia